

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 9 de septiembre de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

| | |
|------------------------------------|---------|
| Franco (1) | 3.128 |
| Libras | 30.660 |
| Dólares | 10.950 |
| Franco suizo | 252.970 |
| Franco belga | 21.900 |
| Florines | 288.157 |
| Escudos | 38.086 |
| Pesos argentinos, moneda legal ... | 1.80 |
| Coronas suecas | 2.116 |
| Coronas danesas | 1.585 |

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

OBRA SINDICAL DE EDUCACION Y DESCANSO

Departamento de Deportes

Se pone en conocimiento de todas las personas o entidades jurídicas a quienes pueda interesar, que esta O. S. necesita adquirir, mediante concurso restringido, sesenta toneladas de carbón, clase antracita primera calidad, con destino a las piscinas de «La Isla».

El pliego de condiciones se encuentra expuesto en los locales de esta Jefatura Nacional, avenida de José Antonio, número 32, cualquier día laborable, de diez a catorce horas.

Madrid, 4 de septiembre de 1950.—El Jefe Nacional de la Obra, J. de Agullera. 1.894—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA CACERES

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

La Junta Administrativa, reunida en esta Delegación el día 17 de marzo de 1950, para ver y fallar el expediente número 181-50, incoado contra Fernando González Casado y otro, en ignorado paradero, por aprehensión de café tostado en grano, ha acordado:

1.º Que el hecho sometido a su conocimiento es constitutivo de una falta de defraudación y otra de fraude de divisas.

2.º Que se declara responsable, en concepto de autor, de las faltas citadas a Fernando González Casado.

3.º Que con arreglo al artículo 57 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación y Decreto de 20 de febrero de 1942, se le imponga, como penalidad, las multas que a continuación se detallan y en caso de insolvencia la pena personal subsidiaria correspondiente.

4.º Decretar el comiso del género aprehendido.

Falta de defraudación, 3.196,77 pesetas, triple de los derechos defraudados.

Falta de fraude de divisas, 1.229,68, duplo del valor de la mercancía.

Total, 4.426,45 pesetas.

Lo que participo para su conocimiento y efectos, significándole que de no estar conforme con el fallo dictado en lo que a la falta de defraudación se refiere, tiene derecho a interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente día del recibo de la presente.

El importe de referida multa deberá hacerlo efectivo en metálico, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días.

Cáceres, 5 de septiembre de 1950. 2.351—O.

AVISO

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de abonar el importe de la suscripción por adelantado, lo que pueden efectuar por trimestre, semestre o año, si así les conviniere, a razón de sesenta y cinco pesetas, ciento treinta pesetas o doscientas sesenta pesetas, respectivamente.

Igualmente se previene a los señores suscriptores que no efectúen sus pagos de los perjuicios que se les pueden irrogar como incursos en el artículo 27 del Reglamento de 1.º de septiembre de 1948, que determina la exacción por la vía de apremio.

Los giros deberán efectuarse **PRECISAMENTE** con el mismo nombre de la suscripción.

LA ADMINISTRACION

JUNTA ADMINISTRATIVA DE CONTRABANDO Y DEFRAUDACION DEL CAMPO DE GIBALTAR (ADUANA DE ALGECIRAS)

EDICTOS

Por el presente se cita y emplaza al que dijo llamarse Francisco Ruiz Guerrero, soltero, de veintitrés años, natural de La Línea de la Concepción (Cádiz), domiciliado últimamente en Algeciras, calle del General Marina, número 18, para que comparezca ante la citada Junta Administrativa que ha de tener lugar en dicha dependencia, a las diecisiete horas del día 22-9-50, para ver y fallar el expediente de contrabando número 1.460/49, advirtiéndosele el derecho que tiene de nombrar Vocal comerciante o industrial matriculado que forme parte de dicha Junta, ante la que podrá presentar las pruebas o elementos que estime más convenientes de defensa y, asimismo, el de nombrar también persona, sea o no Letrado, que le represente en el citado acto, todo ello de acuerdo con lo determinado en la Ley de 14 de enero de 1929.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 30 de agosto de 1950.—El Secretario, José de la Guardia y Balibrea. 2.335—O.

Por el presente se cita y emplaza a las que dijeron llamarse María Sánchez Benítez, viuda, de cuarenta y cuatro años, y Dolores Sánchez Benítez, casada, de cuarenta y siete años, ambas naturales de Cuevas del Becerro, domiciliadas últimamente en Ronda (Málaga), en calle Sevilla, 11, y Naranja, 22, respectivamente, para que comparezcan ante la Junta Administrativa que ha de tener lugar en esta dependencia, a las diecisiete horas del día 22-9-1950, para ver y fallar el expediente de defraudación número 181/50, instruido con motivo de aprehensión de café tostado, efectuada por fuerza de la Guardia Civil, en Palmones (Cádiz), el día 5-2-50, advirtiéndoseles el derecho que tienen de nombrar Vocal comerciante o industrial matriculado que forme parte de dicha Junta, ante la que podrán presentar las pruebas o elementos que estimen más convenientes a su defensa y, asimismo, el de nombrar también persona, sea o no Letrado, que las represente en el citado acto, todo de conformidad con lo determinado en la Ley de 14 de enero de 1929.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de las interesadas.

Algeciras, 31 de agosto de 1950.—El Secretario, José de la Guardia y Balibrea. 2.336—O.

Por el presente se cita y emplaza al que dijo llamarse Enrique Martínez Pérez, soltero, de sesenta años, natural de Pinos Puente (Granada), domiciliado últimamente en Algeciras, en el lugar denominado «Secano» Villa Carmen, y cuyo paradero actual del mismo se desconoce, para que comparezca ante la Junta Administrativa que ha de tener lugar en esta Aduana, a las diecisiete horas del día 22 de septiembre de 1950, para ver y fallar el expediente de defraudación número 12-950, incoado con motivo de testimonio remitido por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Algeciras, por manipulación de un reloj plaqué oro y dos pares de medias cristal, advirtiéndosele el derecho que tiene de nombrar Vocal comerciante e industrial matriculado que forme parte de dicha Junta, ante la que podrá presentar las pruebas y elementos que estime más convenientes de defensa y asimismo el de nombrar también persona, sea o no Letrado, que le represente en el citado acto, todo de conformidad con lo determinado en la Ley de 14 de enero de 1929.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 2 de septiembre de 1950.—El Secretario, José de la Guardia. 2.350—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA MADRID

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Autógena Martínez, S. A. Capital: Antes, 4.000.000 de pesetas; después, 1.000.000 de pesetas.

Objeto de la industria: Fabricación de oxígeno, nitrógeno, aire líquido.

Producción: Ampliará la producción anual actual en:

Oxígeno, 120.000 m³; nitrógeno, 12.000 m³; aire, 6.000 m³.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 26 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe accidental, Jaime Castañeda. 5.182—O.

Peticionario: Don Tomás de la Puente Fernández.

Objeto de la industria: Reparación de

equipos eléctricos, especialmente de material ferroviario y fabricación de algunas piezas de recambio.

Capital: Antes, 160.600 pesetas; después, 364.600 pesetas.

Producción: Antes, reparaciones y piezas de recambio por valor de 300.000 pesetas; después, superior a 300.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado; debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 28 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
5.181-O.

Peticionario: Don Emilio Lozana Cepa.
Capital: Antes, 230.000 pesetas; después, 430.000 pesetas.

Objeto de la industria: Fabricación de pinturas especiales.

Objeto de la ampliación: Fabricación de pintura refractaria a la fotografía infrarroja.

Producción: Antes, 60.000 kilogramos pinturas especiales; después, 100.000 kilogramos pintura de camuflaje.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado; debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 1 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Jefe accidental, D. Santiago Fernández Arche.
5.158-O.

BARCELONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Massagué Vendrell.

Objeto de la nueva industria: Instalar con un capital de 180.000 pesetas una planta para la preparación, regeneración y recuperación de catalizadores para las industrias que los utilizan, principalmente en los procesos de hidrogenación y deshidrogenación de compuestos orgánicos.

Producción: Sales y aleaciones de níquel, cobre, cobalto, hierro, aluminio; esponjas y negro platino y paladio; plata en polvo y óxido de plata; etilato y metilato de sodio y aluminio y de magnesio.

Maquinaria: No se solicita importación.

Materias primas: No se solicita importación.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 25 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, Francisco J. Osés.
5.197-O.

ALMERIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Ruiz Díaz.
Clase de industria: Fábrica de curtidors.

Situación: Almería.

Objeto: Instalar un cilindro a gran presión y accesorios para mejoramiento de la producción.

Producción: No varía.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 67.

Almería, 31 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe accidental, Manuel Boronat Boronat.
561-O.

BADAJOZ

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Fernández López.

Lugar de situación de la industria: Mérida.

Objeto: Ampliación de su industria de transformación de glándulas y visceras mediante instalación de una caldera «Paudier» de 1.000 litros para estabilización de glándulas y visceras.

Producción: 30.000 kgs. de monoclóhidrato de histidina puro.

Importe aproximado de la maquinaria a importar: 226.367,00 pesetas.

La maquinaria a emplear por la industria será importada de los Estados Unidos.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar los elementos cuya importación se solicita, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 1 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.
5.162-O.

Peticionario: Industria Arroçera de Don Benito, S. A.

Lugar de situación de la industria: Don Benito.

Objeto: Ampliar la industria de descascarillado y blanqueo de arroz mediante la instalación de una superdescascaradora, un juego de muelas, caja de refrigeración, elevador y cernedor poligonal para transformar los medanos de arroz en harina.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 30 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.
5.160-O.

GUIPUZCOA

TRANSPORTE DE ENERGIA ELÉCTRICA

Peticionario: Iberduero, S. A., San Sebastián.

Objeto: Reforma del sistema de distribución a 5 KV. en Pasajes Ancho, Rentería y Alza apoyándose en la antigua línea a 20 KV., que suministraba energía de «Electra Aranaz», a la Subestación de Eguía de «Electra Arizacun, S. A.», suprimiendo parte de su tendido (pasando las secciones subsistentes a 5 KV.) y construyendo las líneas siguientes apoyadas en aquella:

Línea 1: Para enlazar con la de Rentería-PYSBE en las cercanías del cementerio de Rentería. Longitud, 57 m. simple circuito, hilo de cobre Ø 6 mm.

Línea 2: Enlace con la de Subest. Rentería-Pasajes San Juan-PYSBE, en la parte W. de Rentería. Longitud, 53 m. simple circuito hilo de cobre Ø 5 mm.

Línea 3: Enlace con la caseta de 30 KV. de Molinao (V. Luzuriaga), en Pasajes. Longitud, 375 m. simple circuito hilo de cobre Ø 6 mm.

Línea 4: Enlace con la caseta de la Junta de Obras del Puerto de Pasajes

en San Sebastián (Alza). Longitud, 360 m. simple circuito hilo de cobre diámetro 6 milímetros.

Estas instalaciones se harán con materiales nacionales.

Se hace público, en cumplimiento de lo que dispone la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 en su norma segunda.

San Sebastián, 30 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.
5.165-O.

LÍNEA ELÉCTRICA DE TRANSPORTE

Peticionario: Iberduero, S. A.—San Sebastián.

Objeto: Instalación de una línea eléctrica de Gainchurizqueta a Irún (fábrica «La Palmera») de simple circuito cable de cobre 50 mm² y 25 mm² sobre apoyos de madera. Longitud, 7170 m. Corriente alterna trifásica 50 Hz. a 30 KV.

No precisa importaciones.

Se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 30 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.
5.164-O.

HUESCA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Pilar Ruiz Gotor.

Objeto de la industria: Ampliación de su fábrica de hielo con un nuevo grupo accionado con motor de 10 HP.

Producción: Anterior, 1.000 kilos en las veinticuatro horas; con la ampliación, 2.700 kilos en las veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, 22, y por duplicado.

Huesca, 7 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Bretón.
5.173-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Antonio Abella Villanúa.

Objeto de la industria: Instalación de un cinematógrafo en Tardienta.

Producción: Se darán sobre unas 150 funciones de cine al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, número 22, y por duplicado.

Huesca a 30 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Bretón.
5.175-O.

Peticionario: Don Felipe Arrudi Gainza.
Objeto de la industria: Funcionamiento de una serrería en Sabiñánigo, adquirida de Regiones Devastadas.

Producción: Aserrado anualmente de 3.000 metros cúbicos de madera en rollo.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, 22, y por duplicado.

Huesca, 1 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Bretón.
5.174-O.

LA CORUÑA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Anduaga Medina.

Objeto: Sustituir el horno de carbón y leña que tiene actualmente en su industria de confitería por otro eléctrico de resistencias, dos cámaras de cocción.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle de Ramón de la Sagra, número 1, 1.º.

La Coruña, 21 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. Pérez Alcalde. 560-O.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Carmelo Quevedo Estévez.

Domicilio: Calle Rabadán, número 56, Las Palmas (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Instalar una nueva sala de proyecciones cinematográficas en la calle Marqués de Muni, de la ciudad de Guía.

Capacidad del local: 888 localidades. No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la Norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1950.

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Manuel González. 5.167-O.

Peticionario: Don Carlos Reina Rodríguez.

Domicilio: Calle Padre Cueto, número 39, Puerto de la Luz (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria para fabricación de colas vegetales en Puerto de la Luz.

Capacidad de producción anual: 50.000 kilogramos de cola líquida y 3.500 kilogramos de cola en pasta.

No se precisa importación alguna. Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Manuel González. 5.170-O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Unión Eléctrica de Canarias, S. A.

Domicilio: Calle Viera y Clavijo, número 1, Las Palmas (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Instalar las siguientes estaciones transformadoras de energía eléctrica:

Una de 50 KVA. en Montaña Cardones (Aruacas); una de 50 KVA. y dos de 100 KVA. en Las Palmas; otra de 50 KVA. en Ojos de Garza (Telde), y ampliar otra hasta 75 KVA. en Ingenio.

Capacidad total de transformación de la ampliación: 425 KW. por hora.

No se precisa importación alguna. Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Manuel González. 5.168-O.

Peticionario: Don Vicente Pérez Quevedo.

Domicilio: Calle Venegas, número 20, Las Palmas (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Instalar dos sierras sin fin de 0,90 y 0,40 m. de diámetros

de volante, una máquina cepilladora y una lijadora en la industria de carpintería que posee en esta capital.

Capacidad de producción total mensual: Tres alcobas, dos comedores, cuatro tresillos y otros trabajos diversos de carpintería.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.

5.169-O.

LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Bravo de Laguna Medina.

Domicilio: Calle León y Castillo, número 130 Las Palmas (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Legalizar la sustitución de una caldera de 520 litros de capacidad, con calefacción a carbón, por otra de 1.200 litros, con calefacción por combustible líquido en la fábrica de productos de tocador que posee en esta capital.

Capacidad de producción total mensual: 30.000 Kg. de jabón de tocador. No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.

5.166-O.

SANTANDER

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Textil Santanderina», Sociedad Limitada, Cuito y Cia.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de hilados y tejidos instalando una sección de hilatura de estambre y fibras largas textiles sintéticas.

Producción: 40.000 kilogramos anuales de estos hilados, en parte tejidos.

Esta ampliación empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Castelar, 13.

Santander, 1 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Carlos Vierna.

5.163-O.

SEVILLA

TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: «Construcciones Eléctricas, S. A.» Sevilla.

Objeto: Instalación de una estación transformadora para el servicio de su industria de fabricación de contadores eléctricos en Sevilla.

Potencia del transformador: 125 KVA. Relación de transformación: 6.000 a 220-127 voltios, con los aparatos necesarios.

Maquinaria y accesorios de producción nacional.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

El Ingeniero Jefe, D. López Cubero. 5.196-O.

VALENCIA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Blas Prósper González, «Monumental Levante».

Objeto: Instalar una industria de cinematógrafo en Valencia.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-

dos por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 24 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

5.195-O.

Peticionario: «Bodega Cooperativa Unión Agrícola».

Objeto: Elaboración de vinos.

Producción: 130.000 Dl. al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7, Valencia.

Valencia, 30 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

5.193-O.

REAPERTURA DE INDUSTRIA

Peticionario: «Francisco Cebriá, S. A.» Objeto: Fabricación de harinas panificables en Paterna.

Producción: Molturación de 4.860 toneladas métricas de trigo al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 24 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

5.194-O.

DISTRITOS MINEROS

SEVILLA

INSTALACIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: «Confederación Hidrográfica del Guadalquivir».

Objeto de la petición: Instalar 6.169 kilómetros de línea trifilar de alambre de cobre para llevar energía a 70.000 voltios desde la subestación de «Menjemor, Sociedad Anónima», en Alcolea del Río, a las obras de construcción de una fábrica de cemento en término de Villanueva del Río, con una potencia de 3.000 KW.

La línea cruza el ferrocarril de Mérida a Sevilla y la carretera de Lora del Río a Santiponce.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, debidamente reintegrados, en un plazo de diez días, en la Jefatura del Distrito Minero de Sevilla.

Sevilla, 17 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, I. Prieto. 2.348-O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

CASTELLÓN

En el «Boletín Oficial» de esta provincia de 10 de los corrientes aparece el anuncio de concurso para el suministro de accesorios eléctricos, con expresión del hilo de cobre y montaje de la línea aérea de la Red de Trolebuses de la Plana. Esta instalación comprende:

a) Suministro de los materiales y accesorios eléctricos, con excepción del hilo de cobre, que será facilitado por la Diputación.

b) Montaje completo de la línea, siendo de cuenta de esta Excma. Diputación

la ejecución de las obras complementarias que procedieran.

Las plicas se presentarán en Secretaría, Sección de Obras Públicas y Puro Obrero, de diez a doce horas, durante los treinta días hábiles siguientes al en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, redactadas con sujeción al modelo oficial que se inserta en el precitado anuncio y reintegradas con póliza del Estado de 4,75 pesetas y timbre provincial de 15 pesetas, celebrándose la subasta a las doce horas del día hábil siguiente al en que termine la admisión de proposiciones.

El depósito provisional será de cuantía de 15.000 pesetas.

Castellón, 11 de agosto de 1950.—El Presidente (ilegible).

1.852—O.

CORDOBA

Como consecuencia del dictamen emitido por la Sección de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial, y en uso de las facultades que me están conferidas, en 14 del actual he resuelto anunciar la subasta para contratar la ejecución de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 18 al 24,694, ambos inclusive, del camino vecinal de Castro del Río a Cañete de las Torres por el camino viejo, cuyo presupuesto de contrata asciende a doscientas cincuenta y ocho mil novecientas sesenta y seis pesetas con veinte céntimos (258.966,20 pesetas), con arreglo a las condiciones y modelo de proposición insertos en el «Boletín Oficial» de la provincia número 199, correspondiente al día 22 del actual mes y a la rectificación publicada también en el «Boletín Oficial» de la provincia número 204, correspondiente al día de ayer.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de esta Corporación, en las horas de las diez a las doce y días hábiles hasta la víspera del en que debe celebrarse la subasta, que será el primer día hábil que resulte después de contados veinte, también hábiles, a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio, a las doce horas.

El plazo de ejecución de las obras será el de catorce meses y la fianza provisional para licitar asciende a cinco mil ciento setenta y nueve pesetas con treinta y dos céntimos (5.179,32 pesetas), dos por ciento (2 por 100) del presupuesto que sirve de tipo para la subasta; admitiéndose para esta fianza Cédulas del Banco de Crédito Local de España.

Córdoba, 29 de agosto de 1950.—El Presidente (ilegible).

1.853—O.

TARRAGONA

Esta Corporación, en su Pleno del día 17 de agosto próximo pasado, acordó la celebración de subasta para la ejecución de las obras del «Camino vecinal de Pontils a la carretera de la Llacuna a Santa Coloma de Queralt, con ramales a Viladerdius y a San Magin de Romora».

Importe de la fianza provisional, pesetas 22.098,65, y la definitiva será, tomando como base el importe de la adjudicación, el 4 por 100 sobre un millón (40.000 pesetas), más el 3 por 100 de la cantidad que exceda del millón.

El proyecto, pliego de condiciones y las disposiciones relativas a la forma de presentación de pliegos, se hallarán de manifiesto todos los días laborables, a horas hábiles de oficina.

A la subasta podrán concurrir los licitadores, por sí o representados por otra persona, con poder debidamente bastantado por letrado en ejercicio, a costa del interesado.

La subasta se celebrará en el Palacio de esta Diputación, a las doce horas del primer día hábil después de transcurri-

dos veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la Provincia de Tarragona, bien entendido que la fecha de inserción de estas publicaciones oficiales se tomará la posterior como punto de partida para contar el expresado plazo. Autorizará el acto el Notario a quien por turno corresponda, designado por su Ilustre Colegio.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación, y extendidas en papel sellado de la clase sexta, y reintegradas además con una póliza de la Diputación de 150 pesetas, deberán presentarse en el precitado Negociado todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en las precitadas publicaciones oficiales, en la forma antedicha, hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse la subasta. En caso de resultar iguales dos o más proposiciones se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos; de persistir igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

Las Empresas, Sociedades o Compañías que tomen parte en la subasta deberán presentar, junto con la proposición, el certificado sobre incompatibilidades a ou se refiere el artículo sexto del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

Todo contratista que constituya depósito viene obligado a la presentación de pliegos. Entiéndase que de no hacerlo así, la Corporación podrá decretar la pérdida del mismo.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento de 2 de junio de 1924, se hace constar que durante los cinco primeros días, dentro del plazo señalado para la celebración de la subasta, pueden presentarse reclamaciones contra el acuerdo de la misma y del pliego de condiciones que ha de regirla, advirtiéndose que transcurridos dichos días no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Tarragona, 2 de septiembre de 1950.—El Presidente, Alberto Díaz de Brito.—El Secretario accidental, B. Bisbal.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, número, enterado del anuncio para la adjudicación de las obras de, y examinados los pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución del servicio por la cantidad de (aquí, en letra muy clara, se consignará la proposición que se haga, rechazándose la que no reúna este requisito, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).—Fecha, firma y rúbrica del proponente.

1.866—O.

TERUEL

CONCURSOS

Esta Excm. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 23 de agosto último, acordó convocar, mediante concurso de destajo, la ejecución de las obras de reparación del camino vecinal 324 de La Fresneda a la C. L. de Valdealgofra a Beceite, siendo el tipo de licitación de 68.790,97 pesetas.

El pliego de condiciones particulares y económicas, así como el proyecto aprobado respectivo estará a disposición de los licitadores en la Secretaría de Vías y Obras Provinciales, durante las horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, debidamente reintegradas y en sobre cerrado, se amoldarán al adjunto modelo, debiéndose acompañar en sobre aparte el documento que acredite haber realizado el depósito de

la fianza que marca el artículo tercero del pliego de condiciones particulares y económicas.

El plazo de presentación de proposiciones es de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y la apertura de pliegos tendrá lugar en este Palacio Provincial ante el Notario público y a las doce horas del primer día hábil siguiente al de la terminación de dicho plazo.

Teruel, 30 de agosto de 1950.—El Presidente, Antonio Bernard.

Modelo de proposición

Don, vecino de provincia de con domicilio en, calle, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la Provincia de Teruel con fecha ... y de las condiciones y demás requisitos que exigen para la adjudicación del concurso de destajo de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción de las expresadas condiciones por la cantidad de ... pesetas.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no serán inferiores a las fijadas por las reglamentaciones respectivas.

(Fecha y firma.)

1.870—O.

Esta Excm. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 23 de agosto último, acordó convocar, mediante concurso de destajo, la ejecución de las obras de reparación del camino vecinal 327 de Alfambra al camino vecinal 109, siendo el tipo de licitación de 48.770,16 pesetas.

El pliego de condiciones particulares y económicas, así como el proyecto aprobado respectivo estará a disposición de los licitadores en la Secretaría de Vías y Obras Provinciales, durante las horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, debidamente reintegradas y en sobre cerrado, se amoldarán al adjunto modelo, debiéndose acompañar en sobre aparte el documento que acredite haber realizado el depósito de la fianza provisional que marca el artículo tercero del pliego de condiciones particulares y económicas.

El plazo de presentación de proposiciones es de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y la apertura de pliegos tendrá lugar en este Palacio Provincial ante el Notario público y a las doce horas del primer día hábil siguiente al de la terminación de dicho plazo.

Teruel, 30 de agosto de 1950.—El Presidente, Antonio Bernard.

Modelo de proposición

Don, vecino de provincia de con domicilio en, calle, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la Provincia de Teruel con fecha ... y de las condiciones y demás requisitos que exigen para la adjudicación del concurso de destajo de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción de las expresadas condiciones por la cantidad de ... pesetas.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no serán inferiores a las fijadas por las reglamentaciones respectivas.

(Fecha y firma.)

1.869—O.

Esta Excm. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 23 de agosto último, acordó convocar, mediante concurso de destajo, la ejecución de las obras de reparación del camino vecinal 328 de Cretas a la C. L. de Beceite a la de Gandesa a Tortosa por Lledó, siendo el tipo de licitación de 188.512,05 pesetas.

El pliego de condiciones particulares y económicas, así como el proyecto aprobado respectivo estará a disposición de los licitadores en la Secretaría de Vías y Obras Provinciales, durante las horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, debidamente reintegradas y en sobre cerrado, se amoldarán al adjunto modelo, debiéndose acompañar en sobre aparte el documento que acredite haber realizado el depósito de la fianza provisional que marca el artículo tercero del pliego de condiciones particulares y económicas.

El plazo de presentación de proposiciones es de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y la apertura de pliegos tendrá lugar en este Palacio Provincial ante el Notario público y a las doce horas del primer día hábil siguiente al de la terminación de dicho plazo.

Teruel, 30 de agosto de 1950.—El Presidente, Antonio Benard.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en ..., calle ..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Teruel» con fecha ... y de las condiciones y demás requisitos que se exigen para la adjudicación del concurso de destajo de las obras de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción de las expresadas condiciones, por la cantidad de pesetas.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas por las reglamentaciones respectivas.

(Fecha y firma.)

1.868-O.

Esta Excm. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 23 de agosto último, acordó convocar, mediante concurso de destajo, la ejecución de las obras de reparación del camino vecinal 402 de Valljunquera a la C. N. 420, siendo el tipo de licitación de 130.583,63. pesetas.

El pliego de condiciones particulares y económicas, así como el proyecto aprobado respectivo estará a disposición de los licitadores en la Secretaría de Vías y Obras Provinciales, durante las horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, debidamente reintegradas y en sobre cerrado, se adjuntarán al siguiente modelo, debiéndose acompañar en sobre aparte el documento que acredite haber realizado el depósito de la fianza provisional que marca el artículo tercero del pliego de condiciones particulares y económicas.

El plazo de presentación de proposiciones es de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y la apertura de pliegos tendrá lugar en este Palacio Provincial ante el Notario público y a las doce horas del primer día hábil siguiente al de la terminación de dicho plazo.

Teruel, 30 de agosto de 1950.—El Presidente, Antonio Benard.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en ..., calle ..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Teruel» con fecha ... y de las condiciones y demás requisitos que se exigen para la adjudicación del concurso de destajo de las obras..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción de las expresadas condiciones por la cantidad de ... pesetas.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas por las reglamentaciones respectivas.

(Fecha y firma.)

1.867-O.

AYUNTAMIENTOS BARCELONA

NEGOCIADO DE PERSONAL

El «Boletín Oficial» de esta provincia, del día 28 de junio próximo pasado, publica íntegras las bases que han de regir en el concurso convocado para la provisión de una plaza de Cuadrero vacante en el Laboratorio Municipal, dotada con el haber semanal de 144,23 pesetas y demás derechos correspondientes, viniendo obligado al cumplimiento de los deberes consignados en el Reglamento General de Empleados y en el Reglamento del Laboratorio Municipal de Barcelona.

Podrán tomar parte en el concurso convocado las personas que reúnan los requisitos siguientes: ser español, mayor de veintitrés años y sin exceder de treinta y cinco, no padecer defecto físico que imposibilite el ejercicio del cargo, gozar de buena salud, extremo éste que deberá acreditarse previo examen por la Inspección Médica de Funcionarios del Instituto de Asistencia Médica; carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta y ser persona de indudable adhesión al Movimiento Nacional.

Las solicitudes deberán presentarse dentro del improrrogable plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo abonar cada aspirante, en concepto de derechos, la cantidad de veinticinco pesetas.

Barcelona, 29 de agosto de 1950.—El Alcalde accidental (ilegible).

1.858—O.

SUBASTA

Se anuncia subasta para la contratación de las obras de construcción de una cloaca en la calle de Novell, bajo el tipo de 259.370,74 pesetas y con arreglo al proyecto que se halla de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas.

La subasta se celebrará el día que se cumplan veinte hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, admitiéndose proposiciones en dicho Negociado hasta las doce del día anterior al de la subasta.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don ..., vecino de ... con domicilio en la calle de ..., número ..., piso ..., bien enterado de las condiciones facultativas y económicas, presupuesto y planos que han de regir en la ejecución de las obras de construcción de una cloaca en la calle de Novell, entre Torrente Perales y calle de Vallespir, se comprometo a ejecutarlas, con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de ... pesetas (en letra y cifra), y además se comprometo a abonar a los operarios que

emplee en la obra los jornales que rigen en plaza, así como a formalizar con ellos el contrato de trabajo prevenido en la legislación vigente.

Para licitar en nombre de otro, precisará poder bastantearlo por un Jefe de Sección, Letrado, del Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y se reintegrarán con póliza del Estado de 470 pesetas. Por separado se acompañará resguardo de fianza provisional, por importe de 5.187,41 pesetas en metálico o valores del Estado o Ayuntamiento.

El que resulte adjudicatario constituirá la fianza definitiva correspondiente y deberá ejecutar la obra dentro del término de seis meses, a contar del día de su comienzo.

Barcelona, 29 de agosto de 1950.—El Alcalde accidental (ilegible).

1.857—O.

ALHAURIN EL GRANDE

El Alcalde de Alhaurín el Grande, de la provincia de Málaga, cumpliendo el acuerdo adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de los corrientes, saca a subasta pública las obras para construir un Mercado de Mayoristas, por un tipo de licitación de 297.471,28 pesetas.

Para optar a la subasta ha de constituirse una fianza provisional del dos por ciento, de dicho tipo de licitación, y la fianza definitiva consistirá en el cuatro por ciento del mismo. Una y otra podrá consistir en metálico o valores públicos cotizables en Bolsa, entre estos últimos las Cédulas de Crédito Local.

La subasta tendrá lugar el primer día hábil siguiente a los veinte, también hábiles, posteriores al en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hora de las trece, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro concejal, arquitecto autor del proyecto o persona en quien delegue, Notario de esta villa y Secretario del Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el citado periódico oficial hasta el anterior al en que haya de celebrarse la subasta y durante las horas desde las diez a las trece.

Dichas proposiciones deberán entregarse bajo sobre cerrado a satisfacción, del presentador, a cuyo efecto podrá lacrar, precintar y adoptar cuantas medidas de seguridad estime necesarias, consignando en el anverso del mismo, firmado por el licitador o apoderado, lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de un Mercado de Mayoristas en Alhaurín el Grande (Málaga)», e irán extendidas en pliego reintegrado con póliza del Estado de 450 pesetas y timbre móvil de 25 céntimos, y redactadas con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, por el que se saca a subasta pública las obras de construcción de un Mercado de Mayoristas, y del proyecto y pliegos de condiciones correspondientes, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con sujeción estricta a ellas, por la cantidad de pesetas (precio en letras y guarismos). (Fecha y firma del proponente).

Los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas y documentos originales del proyecto de las obras a que se refiere este anuncio estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo

mencionado para la presentación de proposiciones.

El plazo de ejecución de las obras es el de un año a contar del comienzo de las mismas, que lo será dentro de los veinte días siguientes al del que haya tomado posesión.

El pago de la contrata se hará a base de certificaciones de obras ejecutadas que expida el señor Arquitecto, autor y director de las mismas y previa aprobación por la Comisión Municipal Permanente.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otras personas con poder suficiente para ello, que será bastantado por el Letrado don Guillermo Alvarez Prolongo.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo determinado en el artículo séptimo del Reglamento para los contratos municipales, de 2 de julio de 1924, en relación con el artículo 122 de la vigente Ley Municipal, de 31 de octubre de 1935, y para conocimiento de aquellas personas o entidades a quienes pueda interesar tomar parte en la subasta pública a que se contrae le presente anuncio.

Alhaurín del Grande (Málaga), 26 de agosto de 1950.—El Alcalde, J. Moltó.
5.155—O.

ALCOY

CONCURSO DE EMPLEADOS SUBALTERNOS

Se hace público, para conocimiento de los interesados, que el plazo de un mes, fijado para la presentación de solicitudes optando a las 72 plazas de empleados municipales subalternos, que han de cubrirse mediante concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, números 212 y 166 de 31 y 26 de julio último, respectivamente, que expiraba en el día de hoy, se proroga por un mes más, que finalizará en 30 del próximo mes de septiembre.

Alcoy, 31 de agosto de 1950.—El Alcalde (ilegible).
1.850—O.

ALMERIA

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión Municipal Permanente el día tres del actual, se anuncia un concurso para la adquisición de un equipo frigorífico con cámaras para la conservación de carnes y pescados, que se instalará en el nuevo edificio del mercado de pescados, con arreglo al proyecto aprobado.

El tipo de este concurso se fija en la cantidad de ciento ochenta y cinco mil pesetas.

Se concede un plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente también hábil al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para la presentación de los pliegos de opción. Dichos pliegos de opción se extenderán en un pliego de papel administrativo de 4.70 pesetas, reintegrados con un timbre municipal de igual valor y se redactarán con sujeción al siguiente modelo de proposición:

«Don vecino de con domicilio en enterado del anuncio del concurso convocado por el excelentísimo Ayuntamiento para la adquisición e instalación de un equipo frigorífico con cámaras para la conservación de carnes y pescados, se comprometo a suministrar dicho equipo con todos sus accesorios y a instalarlo con sujeción estricta a los pliegos de condiciones facultativas y administrativas, que acepto sin reserva alguna, por la cantidad de pesetas (la cantidad en letra). Fecha y firma del proponente.»

Dichos pliegos, encerrados en sobres con las medidas de seguridad a satisfacción del presentador, se entregarán al señor Secretario del excelentísimo Ayuntamiento en su despacho oficial, los días hábiles, desde las doce a las trece horas, y en el anverso de los mismos se hallará escrito y firmado por el licitador lo si-

guiente: «Proposición para optar al concurso de adquisición e instalación de un equipo frigorífico con cámaras para la conservación de carnes y pescados.»

La apertura de los pliegos presentados se realizará en la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de la presentación.

La Mesa encargada de la apertura de los pliegos la presidirá el señor Alcalde Presidente o el Concejal en quien delegue y formará parte de la misma un Teniente Alcalde designado por la Comisión Municipal Permanente el Secretario de la Corporación Municipal y un Notario que extenderá y autorizará el acta de la celebración del concurso.

Para tomar parte en el concurso los licitadores constituirán un depósito provisional de tres mil setecientas pesetas, equivalente al dos por ciento del tipo de concurso, y el resguardo se acompañará por separado al pliego de opción.

El rematante constituirá una fianza definitiva por una cantidad equivalente al cuatro por ciento del tipo de la adjudicación del concurso.

Las fianzas provisionales y definitivas podrán constituirse en metálico, efectos públicos de cargo del Estado y valores del Banco de Crédito Local de España.

La entrega e instalación del equipo frigorífico se hará en el plazo de dos meses, a partir de la fecha en que se ponga a disposición del rematante el local donde se ha de efectuar la instalación.

El importe del contrato se abonará al contratista una vez que reciba instalada la maquinaria y las cámaras frigoríficas en perfecto estado de funcionamiento, después de haber probado dicho funcionamiento durante cuarenta y ocho a sesenta y dos horas.

Todos los gastos que originen los anuncios de este concurso, los derechos de Notario tanto en su actuación en la celebración del concurso como en la extensión de la correspondiente escritura del contrato y en general, cuantos gastos se realicen referentes al concurso serán de la exclusiva cuenta del rematante.

Los licitadores podrán concurrir al concurso por sí o representados por otra persona, pero, en este caso, con poder especial para ello, que será bastantado por el Letrado del excelentísimo Ayuntamiento a costa de dichos licitadores.

El expediente de su razón, con los planos y pliegos de condiciones, se encuentran de manifiesto en la Sección de Fomento de este excelentísimo Ayuntamiento, donde puede examinarse todos los días hábiles desde las doce a las trece horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almería, 31 de agosto de 1950.—El Alcalde (ilegible).—Por acuerdo de S. E., el Secretario (ilegible).
1.856—O.

BANDE (ORENSE)

Con sujeción al programa y bases publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO números 177 y 235, de 11 y 23 de agosto de 1949, se anuncia nuevamente a oposición la plaza de Auxiliar tercero administrativo de este Ayuntamiento, dotada con el haber de 6.325 pesetas anuales, concediéndose el plazo de un mes para la presentación de solicitudes.

Bande 1 de septiembre de 1950.—El Alcalde (ilegible).
1.888—O.

BURRIANA

SUBASTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN DEPÓSITO REGULADOR DE AGUA POTABLE EN LA CIUDAD DE BURRIANA, PROVINCIA DE CASTELLÓN

Habiendo transcurrido el plazo de cinco días de anuncio previo a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de

Contratación, de 2 de julio de 1924, sin que se haya formulado reclamación alguna, se anuncia la subasta relativa a las obras de construcción de un depósito regulador del agua potable que se suministra al vecindario de esta ciudad, con sujeción al proyecto redactado por el Arquitecto municipal don Enrique Peccourt Betés, y al pliego de condiciones administrativas, del que son un extracto las siguientes:

Primera. El Presupuesto de la referida obra quedó fijado en la cantidad de Cientos catorce mil ochocientas treinta y dos pesetas con cuatro céntimos (14.832,04 pesetas), que no podrán rebasarse en las proposiciones que formulen los que tomen parte como licitadores en la expresada subasta.

Segunda. Durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado el edicto anupador de esta subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, podrá examinarse en la Secretaría municipal, y durante las horas de oficina, el expediente tramitado para la construcción del indicado depósito y presentar los que deseen realizar esa obra sus proposiciones, que deberán redactar en la forma que se indica en el modelo que al final se inserta, en papel de la clase sexta (4,50 pesetas) reintegrar con un timbre municipal de tres pesetas y encerrar en un sobre, con las garantías de seguridad que el interesado desee, y que pueden ser el lacrado o precintado del mismo.

Los licitadores acompañarán, por separado a la proposición o proposiciones que hagan el resguardo acreditativo de que ingresaron en la Caja Municipal, Caja General de Depósitos, o sus Sucursales la cantidad de diez mil setecientas cuarenta y una pesetas con sesenta céntimos (10.741,60 pesetas), en calidad de depósito provisional, que les será devuelto a todos, en cuanto se haga la adjudicación definitiva de la subasta, menos al rematante, que quedará como fianza a responder del compromiso que contrae de construir el mentado depósito. También acompañarán los licitadores, por separado, a las proposiciones que formulen, el recibo de la Contribución Industrial que satisfagan por ejercer la profesión de contratista de obras, en la inteligencia de que, si dejasen de presentar alguno de esos dos documentos, no podrán tomar parte en la expresada subasta.

Tercera. Esta se celebrará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las once horas del día siguiente hábil, en que se cumpla el plazo fijado en la condición segunda y bajo la presidencia del Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue o asuma accidentalmente sus funciones y de los concejales que integran la Comisión de Policía Urbana, la que será autorizada por el Secretario de la Corporación.

Cuarta. A la subasta de referencia podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona con el poder correspondiente para ello y declarado bastante, a costa del interesado, por el Letrado y asesor jurídico de este Ayuntamiento, con domicilio en Castellón de la Plana, don Federico García Pérez.

Quinta. El contratista queda obligado para con el Ayuntamiento a cumplir fielmente las condiciones facultativas y económicas redactadas por el Arquitecto municipal, y, además, las siguientes:

a) A comenzar la construcción de ese depósito dentro de los cinco días naturales siguientes al otorgamiento de la escritura y a ejecutar obras de esa clase por valor de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas) antes de que termine la primera quincena del mes de diciembre próximo venidero.

b) A terminar la construcción de ese

depósito antes de que transcurra el mes de marzo del próximo año.

Si el contratista no diera comienzo a la construcción de ese depósito dentro del anedicho plazo o no lo terminase de construir dentro del plazo también estipulado, así como también si antes de que finalizase la primera quincena del mes de diciembre del año actual no ejecutase obra por valor de 150.000 pesetas, el Ayuntamiento podrá acordar la rescisión del contrato, con pérdida de la fianza, que quedaría en beneficio del Ayuntamiento en concepto de indemnización por daños y perjuicios sin necesidad de valorarles.

Sexta. El contratista tendrá derecho a percibir el importe de las certificaciones que, con el visto bueno del Arquitecto municipal presente en cuanto obtengan la aprobación de la Superioridad y del Ayuntamiento, ya que todos los pagos se harán con cargo a la subvención que el Estado concedió a este Ayuntamiento para la construcción de ese depósito y con cargo a la partida que en un presupuesto extraordinario figura para cubrir esa atención y que se nutre con fondos provenientes de un préstamo que a este Ayuntamiento concedió el Banco de Crédito Local de España.

Burriana, 26 de agosto de 1950.—El Alcalde, J. Nebot Aymerich.

Modelo de proposición

D natural de vecino de con domicilio en la calle de número hace constar:

Que enterado por el edicto que aparece inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día de de que el día a las once de la mañana, se celebrará en esa Consistorial una subasta pública para la construcción de un depósito regulador del agua potable que se suministra al vecindario de esa ciudad, con sujeción al proyecto y al pliego de condiciones que he examinado y en todas sus partes acepto, deseo tomar parte en la misma y ofrezco realizar la construcción de ese depósito por la cantidad de (en letra) pesetas.

Burriana, a de de 1950.

(Firma y rúbrica.)

1.851—O.

CAMBRE

La Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, cumplimentando acuerdo adoptado por el Pleno, en sesión celebrada el día dos de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, y como continuación del expediente iniciado en esta fecha, acordó sacar a subasta pública las fincas incluidas en el Patrimonio Municipal que a continuación se relacionan, con arreglo a las condiciones fijadas en el pliego correspondiente y por el tipo de veinticuatro mil quinientas cuarenta pesetas, cantidad que servirá de base a dicho acto.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, serán presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, de diez a trece horas, durante los veinte días hábiles hasta las doce horas del siguiente al en que se cumplan de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, fecha fijada para la licitación. Tales proposiciones serán presentadas en sobre cerrado, acompañándose resguardo acreditativo de haberse constituido el depósito como fianza provisional del dos por ciento del tipo de subasta en la cuantía de cuatrocientas noventa pesetas ochenta céntimos.

Las demás condiciones se consignan en el pliego que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para conocimiento de las personas que les interese la subasta.

Fincas objeto de la subasta:

Ayuntamiento de Cambre.—Parroquia de San Salvador de Cecebre

1.ª Casa sin número, sita en el lugar de Cecebre, en estado totalmente ruinoso, y solamente en pie los muros exteriores y sin techumbre. Tiene su puerta de entrada al lado Norte, y un alpendre, estando a continuación la huerta, en la que existen algunos árboles frutales. Mide todo en conjunto la extensión superficial de seis áreas y noventa y seis centiáreas, igual a un ferrado, trece cuartillos y un sexto de otro; de los que corresponden setenta y tres metros cuadrados con quince centímetros al fondo de la casa y el resto a huerta. Linda: al Norte, huerta de José Antonio Pan Martínez; Sur y Este, camino público, y Oeste, huerta de Carmen Chas. Presta servicio, de Norte a Sur, para la casa de José Antonio Pan Martínez. Su valor, cuatro mil pesetas.

2.ª Huerta próxima a la partida anterior, y sin denominación, de la cabida de un área quince centiáreas equivalentes a seis cuartillos, y siete novenos de otro. Linda: al Norte y Oeste, camino de servicio; Sur y Este, casa y huerta de José Antonio Pan Martínez. Su valor, quinientas cincuenta pesetas.

3.ª Labradío en la situación de Becerras, de la cabida de siete áreas veinte centiáreas, igual a un ferrado y quince cuartillos. Linda: al Norte, labradío de Eugenio Carro Eiroa; Sur, camino público más bajo y labradío, también al mismo nivel, que colonea Antonio López; Este, otro de José Seoane Chas y Francisco Miguez Gómez, y Oeste, camino público más bajo. Su valor, tres mil pesetas.

4.ª Labradío denominado Os Calviños, de la cabida de cuatro áreas sesenta y cinco centiáreas, igual a un ferrado, un cuartillo y un sexto de otro. Linda: al Norte, labradío más alto de José Morlán; Sur y Este, otro de María Denoiro, y Oeste, más de Antonio Prado. Su valor, tres mil quinientas pesetas.

5.ª Prado y labradío de Eira de Abaixo, de la cabida, todo en conjunto, seis áreas sesenta y ocho centiáreas, igual a un ferrado y medio; de los que corresponden cinco áreas y cuarenta y siete centiáreas al prado, y el resto, o sean un área y veintidós centiáreas, al labradío. Linda: al Norte y Oeste, labradío y prado de Javier Rivera; Sur, labradío de Eugenio Carro Eiroa, y Oeste, camino público. Su valor, cuatro mil pesetas.

6.ª Labradío y monte, en la Agra del Loureiro, de la cabida, todo en conjunto, dieciocho áreas ochenta y cinco centiáreas, equivalentes a cuatro ferrados y cinco cuartillos, de los que corresponden ocho áreas ochenta y ocho centiáreas al labradío, y el resto, o sean diez áreas cuatro centiáreas, al monte. Linda todo: al Norte, prado de Francisco Miguez y labradío de José García; Sur, camino de servicio; Este, camino, labradío de Eduardo Vilarinho y monte de otros propietarios, y Oeste, labradío de José García y monte de otros propietarios. Su valor, cuatro mil quinientas pesetas.

7.ª Monte llamado Da Chousa, con dieciséis pinos útiles y varios pequeños, de la cabida de cuarenta y dos áreas cincuenta centiáreas, igual a nueve ferrados y diez cuartillos y un sexto de otro. Linda: al Norte, monte de Manuel Chas; Sur, más de Carmen y Dolores Prado; Este, camino, y Oeste, zanja que separa de monte de Javier Rivera. La atraviesa, de Este a Oeste, un camino de servicio. Su valor, cuatro mil novecientas noventa pesetas.

Los licitadores que lo deseen podrán optar a la finca que mejor les convenga, atendiendo como tipo de subasta al valor señalado a cada una de ellas, pudiendo también hacerlo conjuntamente, pero siempre describiendo en la proposición detalladamente lo que por cada una ofrezca, tomando como base el fijado por el Ayuntamiento.

En los sobres conteniendo la proposición se consignará: «Proposición para optar a la subasta de la finca, o fincas, sita en la parroquia de Cecebre».

Modelo de proposición

Don, vecino de, enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número, correspondiente al día ... de ... del año actual, así como del pliego de condiciones por que ha de regirse la subasta para la venta de las fincas, sitas en la parroquia de Cecebre, se compromete a rematar dicha subasta en la cuantía de ... pesetas (en letra y por cada finca que desee).

(Fecha y firma del licitador.)

Cambre, 31 de agosto de 1950.—El Alcalde, José Chas.

1.889—O.

CANDELEDA

SUBASTA

A la hora de las trece del siguiente día hábil, una vez transcurridos veinte, también hábiles, desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se celebrará en el Ayuntamiento de Candaleda subasta pública, por pliegos cerrados y conforme a las normas del artículo 15 del Reglamento de contratación municipal y pliegos de condiciones económicas y facultativas que se hallan de manifiesto en el expediente, para arrendamiento de los pastos del monte de estos propios, número 5 del catálogo Dehesa Mayor, durante dos años forestales, que darán principio con el de 1950-51, y terminarán con el de 1951-52; admitiéndose ganado vacuno, lanar, cabrio y de cerda en cantidad determinada en los pliegos de condiciones: tres mil lanares, seis mil trescientas cabrias, quinientas cuarenta mayores y doscientas de cerda, bajo el tipo de tasación de 336.000 pesetas anuales.

Las proposiciones se admitirán, debidamente reintegradas, desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta el día anterior al señalado para la subasta; se reintegrarán con pólizas de 450 y timbre móvil de 0.15 pesetas, acompañándose carta de pago de ingresos de 5 por 100 de la tasación en la Caja General de Depósitos, sucursal de ésta en la provincia, o en la Depositaria de Fondos de este Ayuntamiento, y cédula personal o certificado de su expedición.

Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que inserta el «Boletín Oficial» de la provincia.

Candaleda, 29 de agosto de 1950.—El Alcalde, Antonio Gil.

1.859—O.

CASTRO DE REY

Es objeto de subasta pública la ejecución de las obras de construcción de Casa Consistorial de este Ayuntamiento, con arreglo al proyecto y presupuesto redactado al efecto por el Arquitecto don Manuel Sureda Costas, aprobado por la Corporación Municipal, resolución que ha sido anunciada oportunamente sin que se hubiesen formulado reclamaciones.

El tipo de subasta es el que figura en el presupuesto reformado de contrata, que asciende a 172.796,75 pesetas.

La fianza provisional para optar a la subasta es la de 2.000 pesetas.

La fianza definitiva se halla fijada en 10.000 pesetas.

El plazo para admisión de proposiciones es el de veinte días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. La presentación se efectuará en las oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento, desde las diez de la mañana a la una de la tarde.

La apertura de pliegos tendrá lugar a

las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que terminen los veinte de plazo de presentación, efectuándose en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue y con las formalidades previstas en el Reglamento de Contratación Municipal, de 2 de julio de 1924.

Las proposiciones, reintegradas con timbre de clase sexta (4,75 pesetas) y con sello municipal de un peseta, redactadas conforme al modelo que se inserta al final, se presentarán en pliego cerrado a satisfacción del licitador, con la siguiente inscripción en el anverso del sobre: «Proposición para optar a la subasta de construcción de Casa Consistorial del Ayuntamiento de Castro de Rey.» En sobre independiente se acompañará cédula personal o documento sustitutivo y justificante de haber constituido la fianza provisional de que se deja hecho mención, en la Caja Municipal o en la General de Depósitos. Si la proposición se verifica por poder, deberá ser éste bastantado por un Letrado del Colegio de Lugo.

La fianza definitiva habrá de quedar constituida en el plazo de diez días siguientes al en que se notifique la adjudicación.

El tiempo para ejecución de las obras se fija en quince meses. El importe de las ejecutadas será satisfecho, mediante certificaciones facultativas mensuales, con cargo a la consignación del presupuesto extraordinario de 2 de septiembre de 1948.

El proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallarán de manifiesto en la Secretaría municipal en las horas hábiles y hasta el acto de celebración de la subasta.

Castro de Rey, 29 de agosto de 1950.—
El Alcalde, José López.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número, del día, así como del proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones que sirven de base para la subasta de las obras de construcción de Casa Consistorial en la villa de Castro de Rey; teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a dichos documentos, a tomar a su cargo la ejecución de las obras, por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose, asimismo, a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría, por jornada legal y horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes, y al cumplimiento de todas las prescripciones legales de carácter social. (Fecha y firma del proponente.).
1.875—O.

EL TIEMBLO

SUBASTAS DE MADERAS

El día siguiente hábil después de transcurridos diez días, también hábiles, contados a partir de la fecha de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento las subastas de maderas que a continuación se expresan, con arreglo a las siguientes normas:

Las subastas tendrán lugar por el sistema de pliegos cerrados, con sujeción estricta al modelo inserto al final, y las proposiciones, expedidas en papel de la clase sexta o reintegradas con póliza de cuatro pesetas setenta céntimos, se presentarán en este Ayuntamiento todos los días hábiles, durante las horas de oficina, a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las trece horas del día anterior al

de la celebración de la subasta, que quedará cerrada la admisión de proposiciones.

Estas subastas están clasificadas en el grupo primero que determina la Orden Circular del Ministerio de Agricultura y Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial de 1948, y, por tanto, los licitadores tendrán que hallarse en posesión de certificado profesional de las clases A, B, y C.

Las proposiciones irán acompañadas, en sobre aparte, de los certificados profesionales y hojas de compras anexas a los mismos, documento de identidad del licitador y resguardo de depósito. La fianza definitiva será del veinte por ciento del importe total de la adjudicación.

Los pliegos de condiciones que sirven de base para estas subastas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables, durante las horas de oficina.

Si en la primera subasta no hubiera licitadores se celebrarán las segundas a la misma hora y bajo los mismos tipos y condiciones a los dos días siguientes.

Para el bastantado de poderes se designa a cualquiera de los señores Letrados con ejercicio en Avila o Cebrosos.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en los pliegos de condiciones económicas y facultativas, Reglamento de Contratación Municipal y Orden del Ministerio de Agricultura de 13 de agosto de 1949.

Subastas que se citan

1.ª De 346 trozas de pino, que miden 204,097 metros cúbicos de madera en rollo pelada, constituidos en los depósitos de Callejón, Matadero y Plaza de Toros. Tasación máxima, 58.824,83 pesetas. Tasación mínima, 53.355,03 pesetas. Hora de la subasta, las diez de la mañana.

2.ª De 237 trozas de pino, que miden 148,136 metros cúbicos de madera en rollo pelada, constituidos en los depósitos de Cruz de San Sebastián, Fuentesillas, Los Povos y Chorrano de Viña Navas. Tasación máxima, 42.696,33 pesetas. Tasación mínima, 38.726,23 pesetas. Hora de la subasta, las once de la mañana.

3.ª De 232 trozas de pino, que miden 156,706 metros cúbicos de madera en rollo pelada, constituidos en el depósito de El Recaudador. Tasación máxima, pesetas 45.165,80. Tasación mínima, pesetas 40.966,08. Hora de la subasta, las doce de la mañana.

4.ª De 272 trozas de pino, que miden 194,965 metros cúbicos de madera en rollo y pelada, constituidos en los depósitos de Carretera Vieja, de Navalpino al Tejar. Tasación máxima, 56.192,81 pesetas. Tasación mínima, 50.967,75 pesetas. Hora de la subasta, las trece.

5.ª De 256 trozas de pino, que miden 151,566 metros cúbicos de madera en rollo y pelada, constituidos en los depósitos de Carretera de la Casa Forestal y Era de Manolo. Tasación máxima, 43.684,35 pesetas. Tasación mínima, 39.622,38 pesetas. Hora de la subasta, las catorce.

6.ª De 335 trozas de pino, que miden 243,063 metros cúbicos de madera en rollo y pelada, constituidos en los depósitos de El Tejar. Tasación máxima, pesetas 70.055,42. Tasación mínima, 63.541,53 pesetas. Hora de la subasta, las quince.

Modelo de proposición

Don, de edad años, natural de, provincia de, con residencia en, calle de, número, en su nombre (o en representación de,) lo cual acredita con, en posesión del certificado profesional de la clase, número en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la Provincia de Avila de fecha, para la enaje-

nación del aprovechamiento de la madera de trozas de pino del monte 8), existentes en los depósitos de, de la pertenencia del municipio de El Tiemblo, ofrece la cantidad de pesetas (en letra).

A los efectos de adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número, de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número, presentada

a) Índice de Empresa correspondiente en el certificado profesional a la hoja de compras número, presentada

Cantidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada

c) Índice de adjudicación, sin tener en cuenta el índice adicional (c = a + b)

d) Índice adicional.

I) Índice de adjudicación total (I. c + d).

El Tiemblo, ... de de 1950.

El interesado,

El Tiemblo, 4 de septiembre de 1950.
El Alcalde, Pedro G. Reviejo.
1.850—O.

GIJON

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento orgánico del Cuerpo de Bomberos de este Ayuntamiento, por el presente escrito se anuncia la provisión de siete plazas de Bomberos y dos de Chóferes-Bomberos de la Sección Auxiliar del Cuerpo, más aquellas plazas que en la citada Sección se encuentren vacantes a la celebración de los ejercicios, mediante concurso y previo examen, con la condición de que los que resulten designados permanecerán con carácter provisional durante tres meses incorporados a los turnos de servicio en la forma que se determine y dedicados a la instrucción correspondiente.

La asignación en cada plaza es de quinientas pesetas anuales de gratificación, abonándose los servicios especiales por la asistencia a los siniestros en que se reclame su presencia.

Los que tomen parte en el concurso dirigirán las instancias al señor Alcalde-Presidente del ilustre Ayuntamiento de Gijón, escrita de puño y letra de los interesados, reintegradas con póliza del Estado de 1,55 pesetas y sello municipal de 1,50 pesetas, acompañándose los siguientes documentos:

a) Certificación del Registro Civil del acta de nacimiento, legalizada, si el aspirante nació fuera de esta provincia.

b) Certificación negativa de antecedentes penales.

c) Declaración jurada de conservar la nacionalidad española, haciendo constar también que no existe ningún procedimiento judicial ni administrativo de haber sido corregido o expulsado de Cuerpos del Estado, Provincia o Municipio.

d) Certificación facultativa que acredite no tener defecto físico ni padecer enfermedad contagiosa.

e) Certificación acreditativa de adhesión al Régimen.

f) Certificación de buena conducta pública y privada expedida en el Ayuntamiento de que sea vecino el solicitante.

g) Justificante de la situación militar del concursante.

Los aspirantes serán reconocidos por un médico de este Ayuntamiento y tallados por personal competente en estas Consistoriales.

El plazo de presentación de instancias, acompañadas de toda la documentación necesaria para este concurso, será de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente extracto de anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El anuncio completo de esta convocatoria se halla expuesto en el tablón de edictos de estas Consistoriales.

Consistoriales de Gijón, 1 de septiembre de 1950.—El Alcalde (ilegible).
1.882-O.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

SUBASTA

El excelentísimo Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en cumplimiento del acuerdo adoptado en sesión del día 14 de junio último, saca a subasta la ejecución de las obras de construcción de setenta y dos albergues económicos y obras complementarias en la barriada de Schamann, con sujeción al proyecto y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que se hallarán de manifiesto en el Negociado de Fomento de la Secretaría Municipal, los días laborables y durante las horas de oficina, hasta el anterior hábil al en que se celebre la subasta.

El precio tipo que ha de servir de base para la subasta es el de un millón trescientas sesenta y cinco mil novecientos nueve pesetas con veintinueve céntimos (1.365.909,29), a la baja.

Los licitadores deberán constituir en la Depositaria Municipal, o en la Caja General de Depósitos, la cantidad de veintisiete mil trescientas dieciocho pesetas con dieciocho céntimos (27.318,18), en metálico o en valores del Estado, y el remanente constituirá la fianza definitiva de cincuenta y cuatro mil seiscientos treinta y seis pesetas con treinta y siete céntimos (54.636,37), para responder del cumplimiento del contrato, a cuya cantidad se añadirá la garantía complementaria que regula la Ley de 17 de octubre de 1940.

Los licitadores podrán concurrir a la subasta por sí o representados por un apoderado con poderes bastanteados por el señor Letrado consistorial.

Las obras deberán terminarse en el plazo de doscientos cuarenta días naturales, a partir del en que las comiencen, debiendo iniciarse dentro de los veinte días siguientes al de la formalización y firma de la escritura correspondiente, considerándose como ventaja en la proposición la aminoración de este plazo.

Todos los gastos que se originen de la subasta, incluso la inserción de anuncios en periódicos oficiales y no oficiales, derechos a la Hacienda Pública e impuestos, serán de cuenta del contratista.

El pago de las obras se efectuará contra certificación formulada por la Dirección facultativa y en un plazo no mayor de diez días de extendida aquélla.

La subasta se celebrará con arreglo a lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, y tendrá efecto en estas Casas Consistoriales el día siguiente hábil al en que termine el plazo de licitación, a las doce horas, bajo la presidencia del señor Alcalde, o Teniente Alcalde en quien delegue, y otro miembro de la Corporación.

Los licitadores presentarán los pliegos de proposición, bajo sobre cerrado y lacrado, al que acompañarán el resguardo del depósito provisional, en el Negociado de Registro, durante el plazo de treinta días, a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y en horas de diez a doce. Se hace constar, en cumplimiento del artículo 26 del Reglamento para la Contratación de Obras y Servicios Municipales, de 2 de julio de 1924, que durante el juicio contradic-

torio que se abrió para formular reclamaciones contra el acuerdo del Ayuntamiento aprobando el proyecto y pliego de condiciones no se formuló ninguna.

En el anverso de la plica que cierra la proposición deberá consignarse lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de setenta y dos albergues económicos y obras complementarias en la barriada de Schamann».

Las proposiciones se redactarán en papel sellado administrativo de sexta clase y con los timbres municipales correspondientes.

Todo licitador deberá declarar en las proposiciones que presente las remuneraciones mínimas que percibirán, por jornada de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras, advirtiendo que será desechada toda proposición en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que estén fijados por los Organismos autorizados para ello en esta ciudad. Asimismo deberá adjuntar a la proposición los justificantes de tener su personal inscrito en la Caja de Previsión Social, a los efectos del retiro obrero, y hallarse al corriente de sus cuotas.

Adjudicado que sea el remate, el contratista de las obras queda obligado a presentar el contrato de trabajo que se ordena en el artículo 67 y siguientes de la Ley de 21 de noviembre de 1931, y a la observancia de la misma en relación con los obreros contratados.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., número ..., enterado y conforme con el proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones, para contratar por subasta las obras de construcción de setenta y dos albergues económicos en la barriada de Schamann, se obliga a realizar las mismas por la cantidad de ... pesetas (en letra).

Acompaño relaciones de jornales mínimos y demás documentos que se exigen en el anuncio de subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de agosto de 1950.—El Alcalde (ilegible).
1.848—O.

OVIEDO

SUBASTA PÚBLICA para la contratación de las obras de sustitución de la actual tubería de cemento que conduce las aguas del manantial «Fuentes Sordas» (Morcín) por otra de urallita.

1. Cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento pleno, adoptado en sesión extraordinaria de 7 de julio finado, se anuncia a subasta pública la contratación de las obras precisas para la ejecución del proyecto de sustitución de 930 metros de tubería de cemento de 300 milímetros por otra de urallita del mismo diámetro, tipo A, presión de prueba cinco atmósferas, de la conducción del manantial de «Fuentes Sordas», en el concejo de Morcín.

2. El acto de apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del tercer día hábil siguiente al en que finalice el plazo fijado para la presentación de pliegos de proposiciones, que se verificará en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Oviedo, bajo la presidencia del señor Alcalde, con asistencia de un Concejal y del Notario que en turno le corresponda.

3. El tipo máximo que servirá de base será de doscientas ochenta y dos mil doscientas cuarenta y dos pesetas con veintidós céntimos (282.242,20 pesetas), incluyendo en esta cantidad todos los beneficios que le corresponden percibir al rema-

tante, y toda proposición se hará mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado.

4. Se exige una fianza provisional de cinco mil seiscientos cuarenta y cuatro pesetas con ochenta y cuatro céntimos (5.644,84 ptas.), viniendo el adjudicatario obligado a constituir la fianza definitiva de once mil doscientas ochenta y nueve pesetas con sesenta y ocho céntimos (11.289,68 ptas.).

5. Son admisibles para constituir ambas fianzas, provisional y definitiva, las Cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

6. Los pliegos de proposiciones serán presentados en el Registro General de la Secretaría del Ayuntamiento de Oviedo, en las horas de diez a trece, durante el espacio de veinte días hábiles, siguientes al en que se publique el anuncio de esta subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cuyos plazo y horas podrán ser examinados los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con esta subasta en el Negociado de Alcantarillado de la Secretaría Municipal.

7. El adjudicatario vendrá obligado a la completa ejecución de las obras, con sujeción a los correspondientes proyectos, en el plazo máximo de tres meses, a contar de la fecha en que quedó formalizado el contrato.

8. El pago se efectuará mediante certificaciones mensuales, que expedirá el señor Ingeniero municipal, en la forma indicada en la condición novena del pliego de condiciones económico-administrativas, hasta la cantidad de doscientas veintiocho mil veintiocho pesetas con veinte céntimos (228.028,20 ptas.), figuradas en el capítulo VII, artículo primero, partida 31, del presupuesto de gastos para 1950.

9. La diferencia de sesenta mil doscientas catorce pesetas (60.214 ptas.) para cubrir, en su caso, el presupuesto de 282.242,20 pesetas, a que asciende el importe calculado de las obras, no se abonará en tanto que no se disponga al efecto del crédito presupuestario suficiente, para lo que se suplementaría el precitado crédito figurado o, en su defecto, se llevará la consignación que resulte requerida al presupuesto ordinario para el año de 1951.

10. Para el bastanteo de poderes está designado el Abogado consistorial don Manuel Pumarés Muñiz.

11. La fianza definitiva será devuelta una vez transcurridos seis meses siguientes a la fecha de recepción de las obras, éstas sean recibidas de conformidad y de manera definitiva por el Ayuntamiento.

12. Las proposiciones se extenderán en papel debidamente reintegrado y se presentarán acompañadas, por separado, de un sobre conteniendo resguardo de la constitución del depósito provisional y documento que acredite la personalidad del representante, si éste actuase en nombre de otra persona o entidad.

13. Los pliegos de proposiciones se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, calle de, número ... enterado del anuncio de subasta pública por el Excmo. Ayuntamiento de Oviedo para la contratación de las obras de sustitución de la actual tubería de cemento que conduce las aguas del manantial de «Fuentes Sordas» (Morcín) por otra de urallita; conociendo al detalle los planos, mediciones y presupuestos, así como el pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y los demás documentos del expediente de su razón, se compromete a la realización total de las mentadas obras en el plazo y demás condiciones que a este efecto figuran establecidas, por la suma de (en letra) pesetas con céntimos.

También se compromete el oferente a que las remuneraciones mínimas de los obreros todos no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes y al exacto cumplimiento de todas las prescripciones legales de carácter especial. Oviedo, ... de de 1950.

(Fecha y firma del proponente.)

Consistoriales de Oviedo a treinta y el agosto de mil novecientos cincuenta.—El Alcalde (ilegible).

1.854—O.

PETREL

EDICTO

En virtud de acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de agosto de 1950, se saca a subasta la contratación de las obras de reforma y ampliación de la Casa Ayuntamiento, con mercadillo en la planta baja y construcción de un mercado de verduras, bajo el tipo de tasación y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que se cumplan veinte días, también hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, por el sistema de pliegos cerrados, que pueden ser presentados en la Secretaría de este Ayuntamiento cualquier día laborable de los comprendidos entre la publicación de este anuncio y el día de la subasta, una hora antes de dar comienzo ésta.

Las proposiciones deberán extenderse en papel de la clase correspondiente, según la Ley del Timbre, y ajustadas al modelo que a continuación se expresa.

El tipo de licitación es de 86.441 pesetas para las obras de construcción del mercado de verduras, y de 334.751,95 pesetas, para las obras de reforma y ampliación de la Casa Ayuntamiento y mercadillo en la planta baja. Total, pesetas 421.192,95.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán exhibir documentación que acredite su personalidad y el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria Municipal el depósito provisional, que consiste en el dos por ciento del tipo de licitación. La fianza definitiva será del cuatro por ciento del importe del remate, que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, en metálico, valores públicos o Cédulas del Banco de Crédito Local de España.

La Mesa estará constituida por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien pudiera delegar; un miembro de la Comisión Permanente, el Secretario de la Corporación y un Notario que dará fe del acto.

Si entre las proposiciones admitidas hubiese dos o más iguales y más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por el sistema de pujas a la llana, durante cinco minutos, entre sus autores, y si terminado este plazo subsistiese la igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del remate.

Los pliegos de condiciones técnicas, económico-administrativas y proyectos podrán ser examinadas en las oficinas de Secretaría, durante los mismos días señalados para la presentación de proposiciones, y las obras se llevarán a efecto con estricta sujeción a dichas condiciones y a las generales que determinan el Reglamento de Contratación, de 2 de julio de 1924 y demás disposiciones vigentes en la materia.

Todos los gastos que originen esta subasta, tales como anuncios insertos en periódicos oficiales y particulares, reintegro de expediente, honorarios del Notario, gastos de escritura y copia, seguros sociales, accidentes de trabajo, honorarios del señor Arquitecto, como Director de las obras, honorarios del Aparejador,

impuestos a la Hacienda y todos cuantos pudieran surgir, serán de cuenta del contratista.

Petrel, 31 de agosto de 1950.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Deberá presentarse bajo sobre que llevará escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de reforma y ampliación de la Casa Ayuntamiento, con mercadillo en la planta baja y mercado de verduras.»

Don, que vive en, con domicilio en, con documento de identidad que justifica su personalidad (detállese el documento), enterado de las condiciones de la subasta para contratar las obras de reforma y ampliación de la Casa Ayuntamiento con mercadillo en la planta baja y construcción de un mercado de verduras, anunciada por el Ayuntamiento de Petrel en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia número, de fecha, respectivamente; y conforme en un todo con los requisitos señalados en los pliegos de condiciones que ha examinado detenidamente, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a las mismas con la baja del por ciento (en letra) sobre el tipo de subasta.

Asimismo se comprometo a remunerar a los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal del trabajo y por horas extraordinarias, con arreglo a los tipos fijados por la legislación vigente.

Petrel, de de 1950.

(Firma del proponente.)

1.864—O.

TRUCIOS

EDICTO

Habiéndose acordado por la Corporación Municipal la pública subasta de las obras de construcción de un camino vecinal, denominado de Romaña a Pandillo, bajo el tipo de subasta de pesetas 239.119,07, se efectúa el oportuno anuncio para dicho acto.

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado, lacrado y reintegrado con póliza del Estado de 4,95 pesetas, acompañándose, por separado, el resguardo del depósito provisional, equivalente al 5 por ciento del precio de tasación.

El exterior del sobre deberá contener el siguiente texto: «Sr. Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Trucios.—Para la subasta de obra de construcción de camino vecinal de Romaña a Pandillo.»

Aquellas personas que liciten en nombre de obras o Sociedades deberán acreditar su personalidad mediante poder bastanteado en forma legal.

El acto de la subasta tendrá lugar a las doce horas del día siguiente al en que termine el plazo de presentación de propuestas o aquel que previamente fije la Corporación Municipal, notificándose personalmente a los licitadores, cuyo día será siempre posterior al transcurso de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

El adjudicatario provisional deberá elevar la fianza al 10 por 100 del precio de adjudicación en el momento de la apertura de sobres.

Los pliegos de condiciones y planos se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Trucios, 29 de agosto de 1950.—El Alcalde, Salvador Lombera.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, núm., piso, con capacidad legal para contratar, enterado de los datos de subasta para la construcción de un camino vecinal de Romaña a Pandillo, se comprometo a

tomar a su cargo la mencionada obra con estricta sujeción al pliego de condiciones aprobado y obrante en el expediente de su razón, en la suma de pesetas.

(Fecha y firma.)

1.855—O.

SEVILLA

Por acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento se convoca subasta pública para contratar las obras de construcción de un edificio destinado a estación de espera de tranvías, en terrenos municipales del Sector Sur, al sitio de la avenida de Heliópolis, con arreglo al proyecto aprobado, cuyo importe asciende a 166.477,67 pesetas.

El acto se verificará en la Casa Consistorial, a los veintidós días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y hora de las trece, con sujeción a las condiciones que constan en el expediente respectivo, el cual estará de manifiesto en la Secretaría Municipal, Sección de Fomento, para conocimiento de los licitadores, verificándose la subasta, en la forma reglamentaria establecida.

Para tomar parte en ella deberán presentarse dos sobres, cerrados y lacrados, conteniendo uno las referencias técnicas y cuantos antecedentes se consideren oportunos para acreditar su capacidad y aptitud para ejecutar las obras objeto de la licitación, consignándose inexcusablemente una relación de los trabajos ejecutados en los cinco años últimos, con cuantos datos con los mismos se relacionen, y el otro, la proposición económica con la baja que en su caso formulen.

Se abrirán primeramente los sobres de las referencias técnicas, eliminándose las que no ofrezcan las necesarias garantías y no cumplan los requisitos establecidos en la cláusula 27 del pliego de condiciones económico-administrativas, los cuales se destruirán sin abrir, con arreglo a lo que se expresa en la referida cláusula.

Como depósito provisional habrán de constituir previamente la cantidad de pesetas 3.329,55, bien en las arcas municipales o en la Caja General de Depósitos, pudiendo hacerse en efectivo metálico, Valores municipales, en efectos públicos del Estado o en Cédulas de Crédito Local; advirtiéndose que la fianza definitiva que ha de constituir el rematante asciende a 6.659,10 pesetas.

El pago de estas obras se hará con cargo al presupuesto ordinario en ejercicio, donde existe contraído crédito suficiente para ello.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo de reclamaciones que se fijó con arreglo al artículo 26 del citado Reglamento, sin haberse presentado ninguna.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de la Secretaría, desde el día siguiente al de la publicación de este edicto hasta el anterior al señalado para la licitación, en la forma indicada anteriormente, acompañadas del resguardo del depósito exigido.

Los poderes que justifiquen la personalidad del postor serán bastanteados por los Letrados consistoriales.

En el caso de resultar iguales dos o más proposiciones en el mismo acto de la subasta se verificará la licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas propuestas, y si subsistiese el empate una vez transcurrido dicho término se resolverá por sorteo la adjudicación.

Modelo de proposición

El que suscribe, vecino de, en la calle o plaza de, número, contrata con el excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad las obras de construcción de un edificio destinado a estación de espera de tranvías, en terre-

nos municipales del Sector Sur, al sitio de la avenida de Heliópolis, conformándose con los precios y condiciones que constan en el expediente respectivo, y haciendo la baja de (tanto por ciento) (por letras), en el importe total del presupuesto de contrata.

Las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada especie y categoría, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, dentro de los límites legales, serán, respectivamente, las que a continuación se expresan (aquí se hará indicación de dichas remuneraciones).

(Fecha y firma del interesado.)

Sevilla, 2 de septiembre de 1950.—El Alcalde, José María Piñar y Miura.
1.886—O.

Por acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de 12 de julio último, y de conformidad con lo que se previene en el artículo 122 de la vigente Ley Municipal, se convoca subasta pública para contratar la ejecución de las obras de canalización de agua filtrada en las calles Fray Isidoro de Sevilla y Camino de San Lázaro (Zona Poniente), con arreglo al proyecto aprobado, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de pesetas 248.885.65 (doscientas cuarenta y ocho mil ochocientas ochenta y cinco pesetas con sesenta y cinco céntimos).

El acto se verificará en la Casa Consistorial, a las doce horas del día, y a los veinte hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de otros miembros de la Comisión Municipal Permanente y del Notario designado en turno, para levantar el acta correspondiente, con sujeción a las condiciones que constan en el expediente respectivo, el cual estará de manifiesto en el Negociado de Aguas de la Secretaría General, para conocimiento de los licitadores, llevándose a cabo la subasta en la forma reglamentaria establecida.

Para tomar parte en la licitación, deberán presentarse dos sobres, cerrados y lacrados, conteniendo, uno, las referencias técnicas y relación de obras ejecutadas con anterioridad por el licitador, y cuantos antecedentes se consideren oportunos para acreditar su aptitud y capacidad para acometer los trabajos, y en el otro, la proposición económica con la baja que en su caso formule.

Los que deseen tomar parte en la subasta presentarán sus proposiciones en la forma indicada anteriormente en el Negociado de Registro de la Secretaría Municipal, en horas hábiles de oficina, durante los días que medien desde el siguiente al en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al señalado para la celebración de la subasta, acompañado del resguardo acreditativo de la constitución del depósito provisional, ascendente a cuatro mil novecientas setenta y siete pesetas con setenta céntimos, y de la cédula personal delponente; advirtiéndose que la fianza definitiva que ha de constituir el rematante, asciende a nueve mil novecientas cincuenta y cinco pesetas con cuarenta céntimos, de conformidad a lo prevenido en la Ley de 17 de octubre de 1940, debiendo quedar ésta constituida dentro de los diez días siguientes a la notificación recibida por el adjudicatario.

El rematante queda obligado a satisfacer los gastos de inserción de anuncios, derechos reales, minutas de los Notarios que autoricen el acta de la subasta y escritura de contrata, reintegro del expediente y, en general, cuantos gastos ocasione la formalización de la contrata.

El hecho de presentar una proposición para la subasta constituye al licitador en

la obligación de cumplir el contrato si le fuese definitivamente adjudicado. El Ayuntamiento sólo queda obligado por la adjudicación definitiva.

El plazo de ejecución de la totalidad de las obras proyectadas será el de seis meses a partir del día en que sea firmada la escritura con el excelentísimo Ayuntamiento.

La subasta se verificará a la baja del tipo de licitación, y si resultaren dos o más proposiciones iguales se verificará en el mismo acto la licitación entre ellas por pujas a la llana, durante quince minutos, y si persistiese el empate, se resolverá por sorteo la adjudicación provisional.

El pago de estas obras se hará con cargo al presupuesto ordinario en curso, donde existe contraído crédito suficiente para ello.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo de reclamaciones que se fijó con arreglo al artículo 26 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924, sin que se haya formulado reclamación alguna contra la celebración de esta subasta.

Los licitadores podrán concurrir a la subasta por sí o por medio de representante, cuyos poderes serán bastanteados a costa de los interesados, por los Letrados Consistoriales.

Las proposiciones deberán quedar redactadas en la siguiente forma:

El que suscribe ..., vecino de ..., en la calle o plaza de ..., núm. ..., contrata con el excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad la ejecución de las obras relativas al proyecto de canalización de agua filtrada en las calles Fray Isidoro de Sevilla y Camino de San Lázaro (zona Poniente), conformándose con los precios y condiciones que constan en el expediente respectivo, y haciendo la baja del tanto por ciento (consignado en letras), en el importe total del presupuesto de contrata.

Las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada especie y categoría por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias dentro de los límites legales serán, respectivamente, las que a continuación se expresan:

(Aquí se hará la indicación de dichas remuneraciones.)

(Fecha y firma del interesado.)

Sevilla, 31 de agosto de 1950.—El Alcalde, José M.^a Piñar y Miura.
1.880—O.

Por acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento se convoca subasta pública para contratar las obras de reforma de la pavimentación de las calzadas y construcción de aceras de la plaza de Curtidores y calles de Juan Hispalense, Juan de la Cueva, San Clemente y Verde, y la construcción y ornamentación de aquella plaza, con arreglo al proyecto aprobado, cuyo importe asciende a doscientas diez mil quinientas ochenta y nueve pesetas sesenta y tres céntimos.

El acto se verificará en la Casa Consistorial, a los veintidós días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y hora de las trece quince, con sujeción a las condiciones que constan en el expediente respectivo, el cual estará de manifiesto en la Secretaría Municipal, Sección de Fomento, para conocimiento de los licitadores, verificándose la subasta en la forma reglamentaria establecida.

Para tomar parte en ella deberán presentarse dos sobres cerrados y lacrados, conteniendo uno las referencias técnicas y cuantos antecedentes se consideren oportunos para acreditar su capacidad y aptitud para ejecutar las obras objeto de la licitación, consignándose inexcusablemente una relación de los trabajos ejecutados en los cinco años últimos con cuantos datos con los mismos se relacio-

nen, y el otro, la proposición económica con la baja que en su caso formulen.

Se abrirán primeramente los sobres de las referencias técnicas, eliminándose las que no ofrezcan las necesarias garantías y no cumplan los requisitos establecidos en la cláusula veintisiete del pliego de condiciones económico-administrativas, las cuales se destruirán sin abrir, con arreglo a lo que se expresa en la referida cláusula.

Como depósito provisional habrán de constituir previamente la cantidad de 4.211,79 pesetas, bien en las arcas municipales o en la Caja General de Depósitos, pudiendo hacerse en efectivo metálico, valores municipales, en efectos públicos del Estado o en Cédulas de Crédito Local; advirtiéndose que la fianza definitiva que ha de constituir el rematante asciende a 8.423,58 pesetas.

El pago de estas obras se hará con cargo al presupuesto ordinario en ejercicio, donde existe contraído crédito suficiente para ello.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo de reclamaciones que se fijó con arreglo al artículo 26 del citado Reglamento, sin haberse presentado ninguna.

Las proposiciones se presentarán en el Registro general de la Secretaría, desde el día siguiente a la publicación de este edicto hasta el anterior al señalado para la licitación, en la forma indicada anteriormente, acompañada del resguardo del depósito exigido.

Los poderes que justifiquen la personalidad del postor serán bastanteados por los Letrados consistoriales.

En el caso de resultar iguales dos o más proposiciones en el mismo acto de la subasta se verificará la licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas propuestas, y si subsistiera el empate, una vez transcurrido dicho término, se resolverá por sorteo la adjudicación.

Modelo de proposición

«El que suscribe ..., vecino de ..., en la calle o plaza de ..., número ..., contrata con el excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad las obras de reforma de la pavimentación de las calzadas y construcción de aceras en la plaza de Curtidores y calles de Juan Hispalense, Juan de la Cueva, San Clemente y Verde, y la construcción y ornamentación de la referida plaza, conformándose con los precios y condiciones que constan en el expediente respectivo y haciendo la baja de (tanto por ciento) (pbr letras) en el importe total de presupuesto de contrata.

Las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada especie y categoría, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, dentro de los límites legales, serán, respectivamente, las que a continuación se expresan:

(Aquí se hará la indicación de dichas remuneraciones.)

(Fecha y firma del interesado.)»

Sevilla, 2 de septiembre de 1950.—El Alcalde, José María Piñar y Miura.
1.885—O.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de 12 de julio último, y de conformidad con lo que se previene en el artículo 122 de la vigente Ley Municipal, se convoca subasta pública para contratar la ejecución de las obras de canalización de alcantarillado en las calles Fray Isidoro de Sevilla y camino de San Lázaro (Zona Poniente), con arreglo al proyecto aprobado, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 394.463,60 pesetas (trescientas noventa y cuatro mil cuatrocientas sesenta y tres pesetas con sesenta céntimos).

El acto se verificará en la Casa Consistorial, a las doce horas del día, y a los veinte hábiles, contados a partir del

siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de otros miembros de la Comisión Municipal Permanente y del Notario designado en turno para levantar el acta correspondiente, con sujeción a las condiciones que constan en el expediente respectivo, el cual estará de manifiesto en el Negociado de Alcantarillado de la Secretaría General, para conocimiento de los licitadores, llevándose a cabo la subasta en la forma reglamentaria establecida.

Para tomar parte en la licitación deberán presentarse dos sobres cerrados y lacrados conteniendo uno las referencias técnicas y relación de obras ejecutadas con anterioridad por el licitador y cuantos antecedentes se consideren oportunos, para acreditar su aptitud y capacidad para acometer los trabajos; y en el otro, la proposición económica, con la baja que en su caso formule.

Los que deseen tomar parte en la subasta presentarán sus proposiciones en la forma indicada anteriormente en el Negociado de Registro de la Secretaría Municipal, en horas hábiles de oficina, durante los días que median desde el siguiente al en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al señalado para la celebración de la subasta, acompañada del resguardo acreditativo de la constitución del depósito provisional, ascendente a siete mil ochocientas ochenta y nueve pesetas con treinta céntimos, y de la cédula personal del proponente; advirtiéndole que la fianza definitiva que ha de constituir el rematante asciende a quince mil seiscientas setenta y ocho pesetas con sesenta céntimos, de conformidad a lo prevenido en la Ley de 17 de octubre de 1940, debiendo quedar ésta constituida dentro de los días siguientes a la notificación recibida por el adjudicatario.

El rematante queda obligado a satisfacer los gastos de inserción de anuncios, derechos reales, minutas de los Notarios que autoricen el acta de la subasta y escritura de contrata, reintegro del expediente, y, en general, cuantos gastos ocasionen la formalización de la contrata.

El hecho de presentar una proposición para la subasta constituye al licitador en la obligación de cumplir el contrato si le fuese definitivamente adjudicado. El Ayuntamiento sólo queda obligado por la adjudicación definitiva.

El plazo de ejecución de la totalidad de las obras proyectadas será el de seis meses, a partir del día en que sea firmada la escritura con el Excmo. Ayuntamiento.

La subasta se verificará a la baja del tipo de licitación y si resultaren dos o más proposiciones iguales se verificará en el mismo acto la licitación entre ellas por pujas a la llana durante quince minutos, y si persistiese el empate se resolverá por sorteo la adjudicación provisional.

El pago de estas obras se hará con cargo al presupuesto ordinario en curso, donde existe contraído crédito suficiente para ello.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo de reclamaciones que se fijó con arreglo al artículo 26 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924, sin que se haya formulado reclamación alguna contra la celebración de esta subasta.

Los licitadores podrán concurrir a la subasta por sí o por medio de representante, cuyos poderes serán bastanteados a costa de los interesados por los Letrados Consistoriales.

Las proposiciones deberán quedar redactadas en la siguiente forma:

El que suscribe vecino de, en la calle o plaza de, núm., contrata con el Excmo. Ayuntamiento de

esta ciudad las obras relativas al proyecto de canalización de alcantarillado en las calles Fray Isidoro de Sevilla y camino de San Lázaro (Zona Poniente), conformándose con los precios y condiciones que constan en el expediente respectivo y haciendo la baja de (tanto por ciento) (consignado en letras) en el importe total del presupuesto de contrata.

Las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada especie y categoría por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, dentro de los límites legales, serán, respectivamente, las que a continuación se expresan:

(Aquí se hará la indicación de dichas remuneraciones.)

(Fecha y firma del interesado.)

Sevilla, 31 de agosto de 1950.—El Alcalde, José María Piñar y Miura., 1.881—O.

ZARAUZ

No habiéndose presentado reclamación alguna dentro del periodo anunciado, contra el acuerdo de sacar a subasta la ejecución de las obras de prolongación de la calle de José Antonio Primo de Rivera, de esta villa, se previene al público que hasta las doce de la mañana del día 4 de octubre próximo, se admitirán en la Secretaría municipal proposiciones para la realización de dichas obras, en sobres cerrados y conforme al modelo que se consigna al pie, a los que deberá acompañarse la cédula personal, timbre del Estado de 4,50 pesetas, certificado de un arquitecto en el que se acredite la capacidad del contratista y resguardo de haber verificado en la Tesorería municipal el depósito de 9.792 pesetas en metálico o en cualquiera de los valores que determina el artículo 10 del Real Decreto de 10 de junio de 1924.

La subasta se verificará en la Casa Consistorial, a las doce horas de la mañana del jueves, día 5 de octubre próximo, con la presidencia del señor Alcalde o Teniente Alcalde en quien delegue, asistido de otro Concejal designado por el Ayuntamiento y el señor Notario de esta villa.

El tipo o precio que ha de servir de base a la subasta es de 195.840,25 pesetas, entendiéndose comprendido en él todo género de gastos, incluso los de administración, no admitiéndose proposición alguna que exceda de esa cantidad, y las mejoras consistirán en reducción de la misma, mediante rebaja de un tanto por ciento sobre los precios unitarios del presupuesto, siendo adjudicado el remate a la oferta más ventajosa.

Si resultaren dos o más igualmente ventajosas se procederá en el mismo acto, por pujas a la llana durante quince minutos, entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

Las obras se llevarán a cabo en el plazo de dos meses, a partir del siguiente día al que se haya firmado el contrato.

El incumplimiento de estas condiciones se multará con 50 pesetas diarias.

Los pagos se realizarán previa presentación del certificado facultativo que acredite el importe de la obra ejecutada.

Los poderes que se presenten serán bastanteados por el señor Letrado municipal.

El 5 por 100 del total de la liquidación quedará como garantía hasta después de tres meses de terminada la obra, fecha en que se hará la recepción de la misma.

Practicada la recepción de dicha obra, se abonará el 5 por 100 retenido, y entonces el contratista quedará relevado de toda responsabilidad ulterior.

El pliego de condiciones y presupuesto se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Zarauz, 29 de agosto de 1950.—El Alcalde, Angel Urriza.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, provisto de cédula personal que acompaña, enterado del anuncio de la subasta, vistos los documentos del proyecto de las obras de prolongación de la calle de José Antonio Primo de Rivera, habiendo hecho el depósito correspondiente y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a realizar las referidas obras con un tanto por ciento de baja sobre el presupuesto, es decir, en la cantidad de (en letra) pesetas.

Son pesetas (en número).

(Fecha y firma del proponente.)

1.872—O.

No habiéndose presentado reclamación alguna dentro del periodo anunciado contra el acuerdo de sacar a subasta la ejecución de las obras de prolongación del malecón de la playa de esta villa, se previene al público que hasta las doce de la mañana del día 4 de octubre próximo, se admitirán en la Secretaría municipal proposiciones para la realización de dichas obras, en sobres cerrados y conforme al modelo que se consigna al pie, a los que deberá acompañarse la cédula personal, timbre del Estado de 4,50 pesetas, certificado de un arquitecto en el que se acredite la capacidad del contratista y resguardo de haber verificado en la Tesorería municipal el depósito de 6.733,99 pesetas en metálico o en cualquiera de los valores que determina el artículo 10 del Real Decreto de 10 de junio de 1924.

La subasta se verificará en la Casa Consistorial, a las doce horas y media de la mañana del jueves, día 5 de octubre próximo, con la presidencia del señor Alcalde o Teniente Alcalde en quien delegue, asistido de otro Concejal designado por el Ayuntamiento y el señor Notario de esta villa.

El tipo o precio que ha de servir de base a la subasta es de 134.679,93 pesetas, entendiéndose comprendido en él todo género de gastos, incluso los de administración, no admitiéndose proposición alguna que exceda de esa cantidad, y las mejoras consistirán en reducción de la misma, mediante rebaja de un tanto por ciento sobre los precios unitarios del presupuesto, siendo adjudicado el remate a la oferta más ventajosa.

Si resultaren dos o más igualmente ventajosas se procederá en el mismo acto, por pujas a la llana durante quince minutos entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

Las obras se llevarán a cabo en el plazo de dos meses, a partir del siguiente día al en que se haya firmado el contrato.

El incumplimiento de estas condiciones se multará con 50 pesetas diarias.

Los pagos se realizarán previa presentación del certificado facultativo que acredite el importe de la obra ejecutada.

Los poderes que se presenten serán bastanteados por el señor Letrado municipal.

El 5 por 100 del total de la liquidación quedará como garantía hasta después de seis meses de terminada la obra, fecha en que se hará la recepción de la misma.

Practicada la recepción de dicha obra se abonará el 5 por 100 retenido, y entonces el contratista quedará relevado de toda responsabilidad ulterior.

El pliego de condiciones y presupuesto se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Zarauz, 29 de agosto de 1950.—El Alcalde, Angel Urriza.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, provisto de cédula personal que acompaña, enterado del anuncio de la subasta, vistos los documentos del proyecto de las obras de prolongación del malecón de la playa, habiéndose hecho el depósito correspondiente y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a realizar las referidas obras con un tanto por ciento de baja sobre el presupuesto, es decir, en la cantidad de (en letra) pesetas.

Son pesetas (en número).
(Fecha y firma del proponente.)
1.873—O.

HOSPITAL CIVIL DE SAN ANTONIO ABAD, DE SAN SEBASTIÁN**VACANTES DE MÉDICOS**

La Junta de Patronato de este Hospital convoca oposiciones libres, con arreglo a las disposiciones vigentes y al pliego de condiciones y cuestionarios aprobados por la Superintendencia para provisión de las siguientes plazas de Médicos:

Una de Jefe del Servicio de Oftalmología, dotada con 9.600 pesetas anuales.
Cuatro de Internos (o de guardia), Ayudantes de los Servicios de Cirugía y Medicina (dos de cada), dotadas con pesetas 8.250 anuales.

Una de Interno (o de guardia) Ayudante del Servicio de Tuberculosos, con igual retribución que las cuatro precedentes.

Una de Suplente de guardias, Ayudante también del Servicio de Tuberculosos, con la misma retribución que el anterior; y Una de Ayudante (sin guardias) del Servicio de Medicina, dotada con pesetas 5.500 anuales.

El plazo para presentación de instancias es de treinta días, a contar desde la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y las oposiciones tendrán lugar después de transcurridos tres meses de la publicación.

Los pliegos de condiciones y cuestionarios de temas respectivos se hallan de manifiesto en la Secretaría del Patronato (calle Pescadería, número 5, primero), donde se expendirán ejemplares al precio de diez pesetas por cada grupo de plazas, más 2.50 por gastos de correo.

San Sebastián, 1 de septiembre de 1950.—El Alcalde Presidente, Javier Saldaña.

1.865—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 25 de mayo de 1950 falleció en Talavera La Real (Badajoz) el obrero José Morán Soriano, de dieciséis años de edad, natural de Badajoz, hijo de José y de Polonia, domiciliado en Badajoz, que trabajaba al servicio de don José Fernández López (Matadero Provincial de Mérida).

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 21 de febrero de 1950 falleció en Sopena (Huesca) el obrero Jesús Sanz Ariso, de veinticinco años de edad, natural de Puente de la Montaña (Huesca), hijo de José y de Josefa, domiciliado en Arén (Huesca), que trabajaba al servicio de don Salvador Cuota Castanera.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 1 de mayo de 1950 falleció en Pozo Herrero el obrero Manuel Domínguez Pérez, de veinticinco años de edad, natural de Casal (Orense), hijo de Antonio y de Carmen, domicilia-

do en Sabero (León), que trabajaba al servicio de Hulleras de Sabero y Anexas, Sociedad Anónima.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 10 de diciembre de 1949 falleció en Torrelavega (Ganzo) Santander, el obrero Antonio Castro Fernández, de veinticinco años de edad, natural de Udiás (Santander), hijo de Manuel y de Cecilia, domiciliado en Udiás (Santander), que trabajaba al servicio de Sociedad Nacional Ind. Aplicación Celulosa Española, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6.

Madrid, 30 de agosto de 1950.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

ANUNCIOS PARTICULARES**BANCO DE ESPAÑA
MADRID**

Extraviado resguardo de depósito número 940.956 de pesetas nominales 11.000, en Amortizable 4 por 100, sin evolucionar, 1920, a favor de don Pedro González Méndez y don José Fonfria Alonso, indistintamente, se expedirá duplicado, según determinan los artículos cuarto y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al Establecimiento dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 22 de abril de 1950.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.
5.201—P.

**BANCO DE LA CORUÑA
Sucursal de Vigo**

Habiendo sufrido extravío el resguardo de valores en custodia número 335, expedido por esta Sucursal con fecha 5 de mayo de 1944, por pesetas nominales 10.000, en acciones de Suministros Metalúrgicos Navales SUMNSA, a favor de don Manuel Lorenzo Pesqueira, se anuncia al público por medio del presente, para quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación del presente anuncio, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Vigo, 9 de septiembre de 1950.—El Director.
5.159.

ELECTRICA SEGOVIANA, S. A.

Por el presente se anuncia el extravío de las acciones serie B, números 4.057 y 4.058, de «Eléctrica Segoviana, S. A.» y dos acciones de la Compañía «Electra Segoviana» núms. 6.704 y 6.672.

Lo que se pone en conocimiento del público para que en término de treinta días, contados a partir de la publicación del presente, pueda hacer la reclamación correspondiente ante las oficinas de esta Sociedad, Segovia, calle de Juan Bravo, núms. 34-36, pues transcurrido el mismo quedarán nulas y sin valor, expedándose duplicados de las mismas.

Segovia, 5 de septiembre de 1950.—El Gerente (legible).
5.200—P.

NOTARIA DE DON TEODORO FIDEL SANCHEZ**VALENCIA DE ALCANTARA****SUBASTA NOTARIAL**

Don Teodoro Fidel Sánchez y Sánchez, Abogado y Notario del Ilustre Colegio de Cáceres, con residencia en la villa de Valencia de Alcántara,

Hago constar: Que por el presente se anuncia la venta en pública subasta notarial de todos los bienes muebles que constituyen la fábrica de jabón común y de tocador y de extracción de aceite de orujo y derivados, que la Sociedad Anónima «Productos Recamar» posee en dicha fábrica, sita en la calle de Pizarro y Rivera de Avid, de esta villa de Valencia de Alcántara, para hacer efectivos los créditos prendarios que don Luis Pérez Muñoz y don Vicente Gilo Pintor tienen contra dicha Sociedad y contra don Diego Rafael Requena Cabrera, los cuales fueron reconocidos y garantizados mediante prenda sin desplazamiento en dos escrituras de 27 de enero de 1950, autorizadas por el que fué Notario de ésta, don Manuel Ortega.

En dichas escrituras se pignoraron: 1.º, maquinaria; 2.º, depósitos; 3.º, tuberías; 4.º, transmisiones; 5.º, otras instalaciones; 6.º, materias primas, materias primas auxiliares y productos elaborados; 7.º, utensilios; 8.º, herramientas; 9.º, envases; 10, vehículos (dos camiones: uno «Lancia» y un «Ford»); 11, aparatos diversos; 12, maquinaria no en uso; 13, muebles y material de oficina; y 14, autorizaciones y cupos, los que, con todo detalle, se enuncian en las escrituras.

En mentadas escrituras, se obligaron los deudores a hacer las transferencias de dichas autorizaciones y cupos, así como las marcas registradas, a favor del adjudicatario en la subasta, en término de quince días, quedando facultado éste para solicitar de las oficinas de la Administración Pública dicha transferencia, sin la aquiescencia de los deudores, si éstos no lo verificaran dentro de dicho plazo.

Es de advertir que el inmueble en donde está instalada la fábrica no será objeto de subasta, por ser propiedad de tercera persona y hallarse libre de la prenda.

Para el acto de la subasta, que habrá de tener lugar en la Notaría de don Fidel Sánchez y Sánchez, sita en la calle Canalejas, número 1, de la villa de Valencia de Alcántara, se señala el día 3 de octubre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previéndose: que el tipo de subasta será el de la valoración que de dichos bienes se hizo en las escrituras de prenda, o sea 1.353.300 pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, y los licitadores depositarán, previamente en la Notaría, 135.330 pesetas, a que asciende el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que las escrituras de crédito pignorativo, las actas previas de requerimiento de pago, el pliego de condiciones y demás antecedentes estarán de manifiesto en dicha Notaría hasta el día de la subasta y horas de oficina, para que puedan ser examinados por los interesados, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Valencia de Alcántara, 30 de agosto de 1950.

1.871—P.

THE UNION MARINE AND GENERAL INSURANCE COMPANY, LIMITED
 COMPANIA INGLESA DE SEGUROS

Delegación General para España: Rambla de Cataluña, 7 y 9, Barcelona

Balance de situación en 31 de diciembre de 1949

| ACTIVO | | Pesetas | PASIVO | | Pesetas |
|--|--------------|--------------|--|-----------|--------------|
| Reservas técnicas por reaseguros cedidos: | | | Reservas técnicas: | | |
| De riesgos sobre primas en curso | 1.290,41 | | De riesgos sobre primas en curso: | | |
| Para siniestros pendientes de cobro ... | 4.302,97 | | Seguros directos | 74.337,35 | |
| | | 5.593,38 | Reaseguros aceptados ... | 1.280,70 | 75.618,05 |
| Efectivo en Caja y Barcos | 1.181.226,46 | | Para supersiniestralidad en | | |
| Valores mobiliarios | 575.495,— | | los riesgos de guerra: | | |
| Saldo activo de las cuentas con la Delegación Ge- | | 109.601,36 | Seguros directos | 8.116,99 | |
| neral | | | Reaseguros aceptados ... | 65,80 | 8.182,79 |
| Saldo activo de las cuentas con las Compañías Rease- | | 3.381,14 | Para averías pendientes de | | |
| guradoras | | | liquidación o pago: | | |
| Intereses a cobrar | 4.750,— | | Seguros directos | 89.861,64 | 173.662,48 |
| Deudores diversos | 69.284,61 | | Reserva para fluctuación de valores | | 48.408,20 |
| | | 1.949.331,95 | Saldo pasivo de las cuentas con la Delegación Ge- | | 4.881,55 |
| | | | neral | | |
| | | | Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías Rease- | | 1.969,47 |
| | | | guradoras | | 116.290,71 |
| | | | Acreedores diversos | | 1.604.119,54 |
| | | | Dirección General | | 1.949.331,95 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

| DEBE | | Pesetas | HABER | | Pesetas |
|--|------------|--------------|---|--------------|--------------|
| Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo. | 267.103,82 | | Reservas técnicas del ejercicio 1948 | | 164.292,73 |
| Gastos de administración: | | | Reservas técnicas por reaseguros cedidos: | | |
| Gastos generales | 266.940,43 | | De riesgos sobre primas en curso | 1.290,41 | |
| Comisiones | 95.020,02 | | Para siniestros pendientes de liquidación | | |
| Contribuciones e Impuestos | 94.496,95 | | o cobro | 4.302,97 | 5.593,38 |
| | | 456.457,40 | Primas del ejercicio, netas de Anulaciones | | |
| Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras ... | 11.111,02 | | y Retornos | 1.025.159,45 | 941.274,94 |
| Reservas técnicas por reaseguros cedidos 1948 | 341,56 | | Menos: Desuentos | 83.884,51 | 49.507,28 |
| Reservas técnicas en 31 diciembre 1949: | | | | | 53.331,68 |
| De riesgos sobre primas en curso: | | | | | 71.645,93 |
| Seguros directos | 74.337,35 | | | | 46.168,76 |
| Reaseguros aceptados | 1.280,70 | | | | 3.095,55 |
| | | 75.618,05 | | | |
| Para supersiniestralidad en | | | | | |
| los riesgos de guerra: | | | | | |
| Seguros directos | 8.116,99 | | | | |
| Reaseguros aceptados | 65,80 | | | | |
| | | 8.182,79 | | | |
| Para siniestros pendientes de | | | | | |
| liquidación o pago: | | | | | |
| Seguros directos | 89.861,64 | | | | |
| | | 173.662,48 | | | |
| Pérdida en venta de valores | | 8.253,75 | | | |
| Ajuste en cotización de valores | | 473,50 | | | |
| Saldo a Dirección General | | 417.506,73 | | | |
| | | 1.334.910,26 | | | 1.334.910,26 |

Manuel Parages Diego-Madrado, Delegado general.
 4.785—P.

SUBASTA DE DOS FINCAS EN ARANJUEZ

Primera.—El hotel denominado Villa-Mata, sito en Aranjuez, con fachada a la carretera de Andalucía y a cincuenta metros del Puente Colgante, al lugar denominado Tranzones de las Doce Calles, con un cuerpo de construcción destinado a casa del hortelano y servidumbre del hotel, gran huerta y arbolado, con una superficie total de dos hectáreas noventa y seis áreas y setenta y cinco centí-areas, libre de cargas, por el precio de tasación de quinientas dos mil seiscientas treinta y dos pesetas y sesenta y cinco céntimos, celebrándose esta subasta por pliegos cerrados, que podrán ser presentados antes de las doce horas del día anterior.

2.ª Un solar en el término de Aran-

juez, en el sitio denominado Raso de la Estrella, con fachada a la carretera de Toledo, lindando con la estación del ferrocarril, de capacidad seis mil seiscientos cuarenta y un metros cuadrados, libre de cargas, por el precio de tasación de treinta y ocho mil ochocientas setenta y cuatro pesetas y noventa y cinco céntimos, celebrándose esta subasta por pujas a la llana.

La subasta la presidirá el Delegado del Ministerio de Educación Nacional, y se verificará en Madrid, en la Notaría de don José Luis Díez Pastor, calle de Claudio Coello, número 22, a las once horas del día 13 del próximo mes de octubre, bajo el pliego de condiciones aprobado por el Ministerio de Educación Nacional.

La subasta de cada una de estas fincas se verificará independientemente, que-

dando las copias de los títulos de propiedad y la tasaciones practicadas de manifiesto en la Notaría, para que puedan los licitadores tomar de las mismas las notas oportunas.

Madrid, 7 de septiembre de 1950.—El Patrono-delegado, F. Javier Ochoa y del Campo.
 5.202—P.

COMPANIA AGRICOLA INDUSTRIAL DE FERNANDO POO, S. A. (CAIFER)

En virtud de lo que determinan los Estatutos de esta Sociedad en su artículo 12, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para las doce horas del próximo día 29 del actual en primera convocatoria, y a las trece horas del mismo día, en segunda convocatoria, en el domi-

cilio social del Banco Popular Español en esta capital, calle de Alcalá, número 40, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.

2.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio, 1.º de julio de 1949 a 30 de junio de 1950.

3.º Aprobación de la gestión del Consejo durante el expresado ejercicio.

4.º Proposiciones de los señores accionistas.

Madrid, 6 de septiembre de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración, Félix Millet Maristany.
5.190—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MURCIA

CITACIONES

En el procedimiento que en esta Magistratura se sigue a instancias de José Pérez Hernández contra los señores herederos de doña Gloria del Collado del Alcázar, Condesa de Requena, sobre reclamación de salarios, señalado con el número quinientos setenta y tres del corriente año, se ha señalado, para que tengan lugar los actos de conciliación previo y de juicio en su caso, el día diez de noviembre del año en curso, y hora de las diez y treinta de su mañana, a cuyos actos deberán comparecer las partes, a las que se les previene que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y que habrán de concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio.

Y para que sirva de citación en forma a los señores herederos de doña Gloria del Collado del Alcázar, Condesa de Requena cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, en virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, haciéndoles saber al propio tiempo que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Murcia, 30 de agosto de 1950.—El Secretario (ilegible).
2.317—A. J.

En el procedimiento que en esta Magistratura se sigue a instancias de José Pérez Hernández contra los señores herederos de doña Gloria del Collado del Alcázar, Condesa de Requena sobre reclamación por despido, señalado con el número quinientos setenta y cuatro del corriente año, se ha señalado, para que tengan lugar los actos de conciliación previo y de juicio en su caso, el día diez de noviembre del año en curso, y hora de las once de su mañana, a cuyos actos deberán comparecer las partes, a las que se les previene que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y que habrán de concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio.

Y para que sirva de citación en forma a los señores herederos de doña Gloria del Collado del Alcázar, Condesa de Requena, cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, en virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, haciéndoles saber al propio tiempo que los actos no se suspenderán

por falta injustificada de asistencia de las partes.

Murcia, 30 de agosto de 1950.—El Secretario (ilegible).
2.318—O.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Carlos Obiols Taberner, Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Guinea, en nombre de don Mariano López de Ayala y del Hierro, contra doña María de la Concepción Ruiz Rey, sobrepago de 131.650 pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por tercera vez una novena parte indivisa que a la demandada corresponde en la finca siguiente:

Urbana.—Hotel en el que se encuentra establecida la casa de salud de «Nuestra Señora del Carmen», situada en esta capital, lugar conocido con el nombre de «Quinta del Espíritu Santo», de cuya posesión forma parte, señalada con el número 18 de la calle de Bocángel, con vuelta a la del Marqués de Mondéjar, por donde corresponde el número 5, lindante su fachada principal al Norte con la calle de Bocángel, por donde tiene su entrada; al Oeste hace también fachada a la calle del Marqués de Mondéjar; por la izquierda, al Este, con terrenos de la finca del Espíritu Santo; cuyas lindes forman un polígono irregular que comprende una superficie de 1.545 metros 70 décimos de otro, equivalentes a 19.908 pies y 72 décimos de otro, también cuadrados, superficie de la cual pertenecen a la casa-hotel 157 metros y a jardín 1.388 metros y 35 decímetros cuadrados, consistiendo la edificación en planta de sótano, bajo, principal y buhardillas, y por la fachada, hoy escalinatas de ingreso a la planta baja. En este hotel se han agregado varios cuerpos de edificación, destinándolos a sanatorio. La parte delantera del jardín está separada de las calles por verja de hierro con machos de ladrillo. El edificio de sanatorio se halla constituido por dicho hotel y varios cuerpos adosados al mismo en forma irregular, que posteriormente se han ido añadiendo por la derecha y por el testero, cuyas ampliaciones o cuerpos adosados tienen planta baja y principal, habiendo un cuerpo a la derecha que sólo tiene planta baja. En la parte de terreno que queda detrás de esta construcción principal hay otra de menos importancia, consistente en un pabellón de planta baja con muros de ladrillos.

Para cuyo remate, que se celebrará en la sala-audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, 1.º se ha señalado el día 17 de octubre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha novena parte de finca sale a subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, donde podrán ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a 31 de agosto de 1950. El Secretario, Pedro Garcés.—Visto bueno, el Juez, Carlos Obiols Taberner.
5.153—A. J.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número tres de los de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España contra don José Amador de los Ríos y Palomino como adquirente de la finca hipotecada por don Andrés Yagüe Manzanares, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, en garantía de un préstamo importante treinta y dos mil pesetas, intereses pactados y costas, se saca a la venta en pública y primera subasta la referida finca hipotecada, que es la siguiente:

En Madrid: Casa número cuatro de la Glorieta de Miguel Rubiales, que consta de cinco plantas. Linda, por su frente, en línea curva de ocho metros cuarenta y cinco centímetros, con dicha Glorieta; por la derecha, entrando, en línea de dieciocho metros veintisiete centímetros, hace fachada a la calle de Lorenza Correa; por la izquierda, en línea de diez metros noventa centímetros, hace también fachada a la calle de Castilla, y por la espalda, en línea aproximada de dieciséis metros cuarenta centímetros, con terreno de don Manuel Revilla. Ocupa una superficie de ciento sesenta y seis metros doce decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil ciento treinta y nueve pies y ochenta y una décimas cuadrados.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día treinta de septiembre próximo, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta el fijado en la escritura de préstamo base de los autos, o sea la cantidad de sesenta y cuatro mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta consignar previamente el diez por ciento de expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. La consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Tercera. Los autos y los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante dicha titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta.—El Juez de Primera Instancia Interino (ilegible).—El Secretario, Pedro Pérez.
5.172—A. J.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante el mismo a instancia del Banco Hispano Americano contra don Alejandro Navas Alonso, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de las siguientes fincas,

que fueron embargadas al referido ejecutado, don Alejandro Navas Alonso.

Primera.—Casa en la calle de Santa María, señalada con el número veintisiete, manzana del mismo número; consta de planta baja, principal, escalera, panera con entrada independiente, cuadra, pozo y pila de piedra y puerta, accesorias al carro de Santa María, con un pequeño sótano y bodega. El piso principal se compone de sala, gabinete, con sus respectivas alcobas, cocina, despensa y pasillo, y casi en igual forma está distribuido el piso segundo, su perímetro es de forma bastante regular y tiene de superficie cien metros cuadrados. Linda: por la derecha entrando, con casa de Tomás Alonso; izquierda, otra de Mauro Pérez; por el fondo, el carro de Santa María, y con el frente, por calle de su situación.

Tasada pericialmente en la suma de sesenta mil pesetas.

Segunda.—Tierra al pago de la Playela, del camino de la Peña, de tres igualadas y media, o una hectárea treinta y una áreas setenta y tres centiáreas y cinco decímetros. Linda: al Este, otra de Pedro Serna; Sur y Oeste, con jisa de este caudal, y Norte, con la carretera de Tordeillas a Olmedo.

Tercera.—Otra tierra de pago de la Playela, de una hectárea cuarenta y tres áreas y once centiáreas. Linda: al Este, otra de Pedro Serna; Sur, de herederos de Pedro Castellanos; Oeste, Domitila Pérez, y Norte, de Alejandro Navas.

Cuarta.—Otra a la Playela, de tres cuartas, igual a veintidós áreas veintitrés centiáreas. Linda: al Este, con la de Sotero Santiago; Sur, carretera Segovia; Oeste, herederos de Mariano Alvarez, y Norte, de Tertulio Fernández.

Quinta.—Otra tierra al Teso de las Cañas, de una fanega y tres celemines, o treinta y ocho áreas cuarenta y dos centiáreas. Linda: al Este y Norte, de Daniel Villagarca; Sur, carretera de Velilla, y Oeste, herederos de Cipriano Medrano.

Tasadas pericialmente las cuatro fincas rústicas que quedan relacionadas en la suma de treinta y tres mil novecientas veintisiete pesetas con setenta céntimos. Y se advierte a los licitadores:

Que para tal subasta, que se celebrará pública y simultáneamente en este Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Tordesillas, se ha señalado el día cuatro de noviembre próximo, a las doce horas;

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo;

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos;

Que los autos y los títulos de propiedad de las fincas suplicados por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro;

Que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes;

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a dos de septiembre

de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

5.204—A. J.

BARCELONA

EDICTO

Don José María Saura Bastida, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dieciséis de los de esta ciudad de Barcelona.

Por el presente edicto se hace público que en este Juzgado se tramita expediente sobre ausencia y presunción de muerte de doña María Pedra Mas, nacida en Bellvis (Lérida) el día veintuno de octubre de mil ochocientos ochenta y cinco, hija de Miguel y de María, hermana del instantáneo de este expediente, don Domingo Pedra Mas, cuya señora, doña María Pedra Mas, desapareció de esta ciudad de Barcelona en los últimos días del mes de mayo de mil novecientos treinta y ocho, siendo de estado soltera, habiendo tenido su último domicilio en esta ciudad, calle de las Navas de Tolosa, número ciento setenta y dos, piso cuarto, puerta cuarta.

Y para que se haga público la solicitud de tal declaración de presunción de muerte, se expide el presente edicto, que firmo en Barcelona a veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta.—El Juez, José María Saura Bastida.—El Secretario (ilegible).

2.158—A. J.

y 2.º 9-9-50

BILBAO

Don Abilio Rodríguez Sánchez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 2 de los de esta villa.

Por el presente edicto, se hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de ejecución de sentencia en juicio ejecutivo promovido por el Procurador don Germán Pérez Salazar, en nombre de la Caja de Ahorros Vizcaína, contra don Lino Bilbao Gondra, en cuyas actuaciones se sacan a pública subasta, por término de veinte días y precio de 765.000 pesetas, los siguientes bienes embargados al deudor:

«Edificio destinado a cámara frigorífica y fábrica de hielo, situado en el puerto de Santurce, a continuación del ala Este de la casa de venta de pescado. Consta de sótano, planta baja y piso alto; el sótano, que es donde va instalado el compresor para la fábrica de hielo, tiene una longitud de diecinueve metros y una anchura mínima de nueve metros setenta centímetros; está constituido por una solera de hormigón ciclópeo de un metro treinta centímetros de espesor para resistir el empuje de la subpresión del mar, en donde van empotradas las doce columnas de hormigón armado, ocho exteriores y cuatro interiores; las paredes son también de hormigón armado; la planta baja donde van instaladas las cámaras frigoríficas tiene una longitud de diecinueve metros, una anchura de ocho metros cincuenta centímetros y una altura de cuatro metros cuarenta y dos centímetros; la estructura es de hormigón armado y los paños entre columnas van cubiertos con fábrica de ladrillo de asta entera, dejando nueve huecos para alojar las ventanas; en la fachada principal van dos puertas, una para acceso a las cámaras frigoríficas y otra más pequeña para acceso al piso y bajada al sótano. El piso destinado a almacén tiene una longitud de diecinueve metros, una anchura de nueve metros setenta centímetros y una altura de trescientos sesenta centímetros; la estructura es de hormigón armado y los paños entre columnas van cubiertos con fábrica de ladrillo de doble tabique, dejando catorce huecos para alojar las ventanas. La cubierta es de teja plana y lleva sus correspondientes bajadas de agua. Tiene su fachada principal y entrada al Sur, y jin-

da, por el Oeste, con la citada casa de venta de pescado; por el Sur, acceso a la rampa del puerto, y al Norte y Este, con el mar.

Un compresor frigorífico de 150.00 frigorías por hora, con capacidad para una producción diaria de 20.000 kilogramos de hielo, accionado por un motor eléctrico de 100 H. P. de fuerza motriz, marca M. N. N., número 270.

Una balsa para congelación de hielo con 450 moldes de chapa galvanizada, con capacidad de 25 kilogramos cada uno, con sus correspondientes armaduras.

Una grúa eléctrica accionada por un motor de 5 H. P., para transportar los antedichos moldes.

Un montacargas accionado por un motor de 5 H. P., para elevación de las barras de hielo del sótano a la planta.

Un elevador accionado por un motor de 5 H. P., para transportar el hielo triturado, con su correspondiente vertedera, directamente, a las embarcaciones pesqueras.

Dos bombas centrifugas eléctricas accionadas por dos motores de 3 y 5 H. P. cada una, para elevación de agua del mar, para refrigeración de los condensadores.

Dos mil metros de tubo de acero estirado Babcock Wilcox, para la instalación de serpentines, evaporadores y condensadores.

Una cámara frigorífica para la conservación de pescado, con capacidad de 20.000 kilogramos.

Una cámara frigorífica para la conservación y almacenaje de hielo, con capacidad de 90.000 kilogramos.

Un transformador de 110 kilovatios.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audencia de este Juzgado, el día 6 de octubre próximo, a las once horas, y se previene a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Caja de Depósitos o en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 efectivo de valor de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el bien inmueble sale a subasta sin suplirse previamente la falta de presentación de los títulos de propiedad; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, en cuanto al inmueble, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bilbao, 29 de agosto de 1950.—El Juez, Abilio Rodríguez Sánchez.—El Secretario (ilegible).

5.145—A. J.

POLA DE LAVIANA

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido, en autos incidentales de pobreza que se siguen a instancia de doña Higinia Castañón González, mayor de edad, casada, vecina de Carrio (Laviana), se emplaza al demandado don Cándido Barrial Calvo, mayor de edad, casado, labrador, ausente en ignorado paradero, para que en el término de nueve días comparezca en este Juzgado y conteste la demanda de pobreza expresada, personándose en forma en los autos; con apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y significándole que en esta Secretaría tiene a su disposición las copias de la aludida demanda y documentos.

Polá de Laviana, a doce de agosto de mil novecientos cincuenta.—El Secretario judicial (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

2.347—A. J.